

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 360^a

Sesión 34^a, en miércoles 11 de julio de 2012

Ordinaria

(De 16:17 a 20:22)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CAMILO ESCALONA MEDINA, PRESIDENTE

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	1666
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	1666
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	1666
IV. CUENTA.....	1666

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 3.516, de 1980, referido a la subdivisión de predios rústicos (5.049-01) (se aprueba en general).....	1670
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre transferencia de predios rústicos (7.605-01) (se aprueba en general).....	1673
Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que otorga a los funcionarios del sector salud que indica, una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional (8.036-11) (se aprueba el informe)....	1678
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que obliga a incluir la remuneración denominada “semana corrida” dentro de la base de cálculo del feriado de los trabajadores dependientes (8.156-13) (se aprueba en general y en particular).....	1690
Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.327, sobre normas para la prevención y sanción de hechos de violencia en los recintos deportivos con ocasión de espectáculos de fútbol profesional (4.864-29) (se aprueba en particular).....	1693

VI. INCIDENTES:

Petición de oficio (se anuncia su envío).....	1716
Homenaje a Liceo Eduardo de la Barra en su 150° aniversario. Comunicación (se rinde).....	1719

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual (8.387-05).
- 2.— Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que sanciona el trato degradante a menores de edad (7.743-07).
- 3.— Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al sacerdote español Manuel Mosquera Sánchez (8.022-17).
- 4.— Moción de los Senadores señores Bianchi, Gómez, Letelier, Tuma y Walker (don Patricio), con la que dan inicio a un proyecto que modifica la Ley General de Servicios Sanitarios, para garantizar el derecho a la continuidad del suministro de agua potable respecto de los usuarios morosos (8.442-09).

- 5.- Moción de los Senadores señores Prokurica y Bianchi, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo concediéndole derecho a permiso para ausentarse de sus labores al trabajador o trabajadora que cuide a su cónyuge en caso de habersele diagnosticado una enfermedad grave, terminal o catastrófica (8.441-13).
- 6.- Moción del Senador señor Chahuán, con la que inicia un proyecto que modifica la Ley de Tránsito, con el objeto de prohibir la instalación de dispositivos que alteren la potencia original de los vehículos (8.444-15).
- 7.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Bianchi, Cantero, Gómez, Letelier, Prokurica, Tuma y Walker (don Patricio), con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República el envío de un proyecto que modifique el decreto ley N° 3.500, de 1980, para liberar de la doble cotización en salud a las personas que reciben más de una pensión (S 1.496-12).
- 8.- Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley sobre Donaciones con Fines Culturales, contenida en el artículo 8° de la ley N° 18.985 (7.761-24).
- 9.- Informe de la Comisión Mixta, recaído en el proyecto de ley que otorga a los funcionarios del sector salud que indica, una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional (8.036-11).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Cantero Ojeda, Carlos
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Escalona Medina, Camilo
 —Espina Otero, Alberto
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Gómez Urrutia, José Antonio
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Kuschel Silva, Carlos
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Muñoz Aburto, Pedro
 —Novoa Vásquez, Jovino
 —Orpis Bouchón, Jaime
 —Pérez San Martín, Lily
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Rossi Ciocca, Fulvio
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano
 —Sabag Castillo, Hosain
 —Tuma Zedan, Eugenio
 —Uriarte Herrera, Gonzalo
 —Von Baer Jahn, Ena
 —Walker Prieto, Ignacio
 —Walker Prieto, Patricio
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros del Interior y Seguridad Pública, señor Rodrigo Hinzpeter Kirberg; Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau, y de Salud, señor Jaime Mañalich Muxi.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:17, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor ESCALONA (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ESCALONA (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 30ª, ordinaria, en 3 de julio; 31ª, especial, y 32ª, ordinaria, ambas en 4 de julio del año en curso, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor ESCALONA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que retira y hace presente la urgencia, con el carácter de “simple”, para el despacho de las siguientes iniciativas:

1.— Proyecto de ley sobre probidad en la función pública (boletín N° 7.616-06).

2.— Proyecto de ley relativo al fortalecimiento de la regionalización del país (boletín N° 7.963-06).

3.— Proyecto que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, a fin de incorporar en el certificado de inscripción el kilometraje registrado en el odómetro y sancionar a quienes lo adulteren (boletines números 7.559-15 y 7.565-15, refundidos).

—Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que otorga a los funcionarios del sector salud que indica una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional (boletín N° 8.036-11) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—Queda para tabla.

Con el siguiente informa que ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que amplía el plazo que se concedió a los sostenedores de establecimientos educacionales para ajustarse a las exigencias prescritas en el literal a) del artículo 46 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación (boletín N° 8.191-04).

—Se toma conocimiento y se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República, con el fin de saber si hará uso de la facultad que le otorga el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política.

Con el tercero informa que aprobó las modificaciones propuestas por el Senado respecto del proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en materia de protección a las remuneraciones (boletín N° 5.434-13).

—Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto con sus antecedentes.

Con el último comunica que ha prestado su aprobación al proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual (boletín 8.387-05) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Envía copia autorizada de la sentencia definitiva dictada en la acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil.

—Se toma conocimiento y se manda archivar el documento.

Del señor Ministro de Obras Públicas:

Da respuesta a peticiones de antecedentes, expedidas en nombre del Senador señor Navarro, sobre los asuntos siguientes:

1.— Recepción de denuncias motivadas en que Forestal Celco S.A. haya instalado, en las cercanías de sus plantas, letreros que indiquen límites de velocidad en caminos públicos donde ya existen otros de la Dirección de Vialidad.

2.— Inversiones realizadas por la Dirección de Vialidad en los últimos años, incluida la que se efectúa en el 2012, con el objeto de reparar puentes en la comuna de Ñiquén, Región del Biobío.

Del señor Secretario General de Carabineros:

Atiende una petición de información, remitida en nombre de la Senadora señora Rincón, concerniente al resultado de las solicitudes formuladas en el año 2011 por el señor Alcalde de Longaví y dirigentes gremiales del comercio y vecinales, para el refuerzo de la presencia institucional de Carabineros de Chile en esa comuna.

Del señor Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal:

Adjunta antecedentes sobre las acciones concretas que realiza esa institución para proceder al cobro del impuesto territorial que grava las plantaciones forestales, materia sobre la que en su oportunidad se requirió información en nombre del Senador señor Navarro.

Del señor Jefe de Gabinete del Ministro de Economía, Fomento y Turismo:

Cursa memorando del Director Ejecutivo de Iniciativa Científica Milenio con el que se da respuesta a una solicitud de información, dirigida en nombre del Senador señor Bianchi,

respecto de la cuenta rendida por la Corporación Instituto de Ecología y Biodiversidad sobre la inversión de los fondos que le fueron adjudicados para ejecutar la obra “Diseño y Construcción de la Estación del Parque Omora-Puerto Williams”.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

Tres de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaídos en las siguientes iniciativas:

1.— Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que sanciona el trato degradante a menores de edad (boletín N° 7.743-07).

2.— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena al sacerdote español Manuel Mosquera Sánchez (boletín N° 8.022-17).

3.— Solicitud de rehabilitación de ciudadanía del señor Ricardo Elías Vargas Pizarro, conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 17 de la Constitución Política de la República (boletín N° S 1.349-04).

—**Quedan para tabla.**

Mociones

De los Senadores señores Bianchi, Gómez, Letelier, Tuma y Patricio Walker, con la que dan inicio a un proyecto que modifica la Ley General de Servicios Sanitarios para garantizar el derecho a la continuidad del suministro de agua potable de los usuarios morosos (boletín N° 8.442-09).

—**Pasa a la Comisión de Obras Públicas.**

De los Senadores señores Prokurica y Bianchi, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, a los efectos de concederle derecho a permiso para ausentarse de sus labores al trabajador o la trabajadora que cuide a su cónyuge, en caso de habersele diagnosticado una enfermedad grave,

terminal o catastrófica (boletín N° 8.441-13).

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

Del Senador señor Chahuán, con la que inicia un proyecto que modifica la Ley de Tránsito, con el objeto de prohibir la instalación de dispositivos que alteren la potencia original de los vehículos (boletín N° 8.444-15).

—**Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.**

Proyecto de acuerdo

De los Senadores señores Bianchi, Cantero, Gómez, Letelier, Prokurica, Tuma y Patricio Walker, mediante el cual solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República el envío de un proyecto que modifique el decreto ley N° 3.500, de 1980, para liberar de la doble cotización en salud a las personas que reciben más de una pensión (boletín N° S 1.496-12).

—**Queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria respectiva.**

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— En este momento ha llegado a la Mesa un informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que enmienda la Ley sobre Donaciones con Fines Culturales, contenida en el artículo 8° de la ley N° 18.985 (boletín N° 7761-24) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Queda para tabla.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la Cuenta.

Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, disculpe que use este minuto, pero quiero saludar con mucho cariño a todos los periodistas de Chile, quienes están celebrando su día.

Lo hago porque soy hijo de periodista y porque tengo la más absoluta convicción de que esos profesionales realizan un trabajo difícil.

Deseo saludar particularmente a los periodistas de “El Mercurio” de Antofagasta, a los de “El Mercurio” de Calama y a los de “La

Estrella”. Y voy a explicar mis razones: hoy se encuentran en huelga. No han logrado mejorar sus remuneraciones. Por eso, los saludo con mucho cariño.

Gracias, señor Presidente.

—**(Aplausos en tribunas).**

El señor LARRAÍN.— Hagámoslo como Cámara Alta.

El señor ESCALONA (Presidente).— Ante los aplausos en tribunas, por supuesto, hacemos nuestros, como Senado, los saludos expresados por el Honorable señor Gómez.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Uriarte.

El señor URIARTE.— Señor Presidente, sobre la Cuenta, en primer término, quiero reiterar la petición que formulé ayer en Comités, y posteriormente en la Sala, en orden a recabar la autorización para el funcionamiento paralelo de la Comisión de Hacienda con el fin de conocer y discutir el texto de la Cámara de Diputados referido al proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual.

En segundo lugar, solicito que se pida la unanimidad para tratar sobre tabla o como si fuera de Fácil Despacho la iniciativa que otorga a los funcionarios del sector salud una bonificación por retiro voluntario.

—**(Aplausos en tribunas).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Con relación a lo primero, no hay acuerdo, señor Senador.

En cuanto a lo segundo, tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Efectivamente, se acaba de dar cuenta del oficio de la Cámara de Diputados mediante el cual comunica la aprobación de la propuesta de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que otorga a los funcionarios del sector salud que indica,

una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

La Secretaría está en condiciones de hacer la relación, si se aprueba la petición.

El señor ESCALONA (Presidente).— Para que se alcance a distribuir el documento, propongo a la Sala que, a continuación de las iniciativas signadas con los números 1 y 2 del Orden del Día -en la sesión de ayer hubo un acuerdo de Comités sobre el particular-, que corresponden a dos iniciativas sobre predios rústicos, incorporemos ese asunto a la tabla de hoy.

—Así se acuerda.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, solicito que recabe la autorización de la Sala con el objeto de acoger una petición unánime de la Comisión de Economía en orden a incluir entre los proyectos refundidos sobre interés máximo convencional una iniciativa de los Senadores señores Prokurica y Chahuán del mismo tenor y espíritu.

Para ello, la Sala debería aprobar en general ese proyecto. De modo que pido que se agregue a la tabla de hoy con tal fin.

El señor ESCALONA (Presidente).— Su Señoría solicita la unanimidad del Senado para aprobar en general otra iniciativa...

El señor TUMA.— Es similar a dos proyectos que aprobamos en la Sala: uno originado en moción, sobre interés máximo convencional; y otro iniciado en mensaje, de protección a deudores de créditos en dinero.

La iniciativa es casi idéntica a aquella de la cual soy autor, junto con otros parlamentarios, y fue presentada por los Senadores Prokurica y Chahuán. Y -reitero- la Comisión de Economía resolvió solicitarle a la Sala el acuerdo al que me referí.

El señor ESCALONA (Presidente).— Dejaremos ese proyecto para tabla. Porque a lo menos debemos conocer su texto para adoptar una resolución.

La señora ALLENDE.— Exacto.

El señor TUMA.— Muy bien.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, además de sumarme al saludo a todos los periodistas de nuestro país que hizo el Senador Gómez, deseo señalar lo siguiente.

La Comisión de Minería y Energía aprobó, por unanimidad, un proyecto de acuerdo -que, según entiendo, se presentó ayer-, del cual, lamentablemente, no alcanzó a darse cuenta en la sesión de hoy.

Se trata de un asunto bien importante. Nosotros hemos celebrado tres sesiones en torno a la situación de la ENAP. No voy a entrar en detalles; lo único que quiero mencionar es una petición muy urgente.

Mediante ese proyecto de acuerdo le estamos solicitando al Gobierno que tome medidas con respecto al actual arancel aduanero de 6 por ciento a la importación de crudos, que le significa a la ENAP una pérdida tremenda, por cuanto sus competidores no lo pagan. De modo que le pedimos al Ejecutivo que a la brevedad posible termine de una vez con ese gravamen.

En consecuencia, señor Presidente, le solicito que ponga en tabla el referido proyecto de acuerdo, el cual espero que sea aprobado por la unanimidad de la Sala, porque me parece que nadie podría restarse de entender esta situación.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le pareciera a la Sala, lo pondríamos en el primer lugar del Tiempo de Votaciones correspondiente.

—Así se acuerda.

V. ORDEN DEL DÍA

ELIMINACIÓN DE CONSTANCIA EN ESCRITURA PÚBLICA SOBRE PROHIBICIÓN DE CAMBIO DE DESTINO AGRÍCOLA PARA PREDIOS RÚSTICOS SUBDIVIDIDOS

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 3.516, de 1980, referido a la subdivisión de predios rústicos, con informe de la Comisión de Agricultura.

—Los antecedentes sobre el proyecto (5049-01) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 92ª, en 4 de marzo de 2009.

Informe de Comisión:

Agricultura: sesión 17ª, en 15 de mayo de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal de la iniciativa es eliminar la obligación de dejar constancia en las escrituras públicas de enajenación de predios rústicos resultantes de división sobre la prohibición de cambiar su destino, y declarar saneado el vicio de nulidad que pudiera afectar la validez de los actos y contratos celebrados con omisión de esa constancia.

La Comisión dio su aprobación a la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Coloma, García, Larraín (don Hernán) y Sabag.

El texto que se propone aprobar en general se consigna en la parte pertinente del informe y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente,

quiero informar a la Sala respecto de esta iniciativa, que nació de una moción de los Diputados señores Bertolino y Verdugo y de los entonces Diputados señora Valcarce y señores Álvarez-Salamanca, Sepúlveda y Vargas, que actualmente se encuentra en su segundo trámite constitucional.

En lo medular, el proyecto busca eliminar una obligación que hoy existe en las escrituras públicas cada vez que se enajena un predio rústico resultante de una división.

La legislación vigente, el decreto ley N° 3.516, dispone que el destino de un predio rústico dividido solo puede ser agrícola y no urbano, y fija incluso un mínimo de media hectárea para tales efectos.

Eso es lo que hoy día se encuentra consignado y se entiende de la norma en vigor: si se subdivide un predio rústico, debe dedicarse al mundo agrícola.

Lo que ocurre es que al momento de dictarse esa normativa se determinó, además, la obligación de dejar constancia en cada caso de algo que legalmente procede igual; o sea, se estableciera o no esa disposición, de ninguna forma podría destinarse el predio rústico a otro objetivo. Pero la ley planteó en su momento que debía dejarse constancia de ello.

Sucede que, con el transcurso de tiempo, en algunas situaciones no se ha cumplido con esa obligación. Y el efecto de no cumplir una obligación, a pesar de que el predio rústico dividido no puede destinarse a un fin distinto, es la nulidad absoluta, según han resuelto distintos tribunales, aun cuando últimamente ha habido fallos divididos, en el sentido de que en algunos casos aquello constituye simplemente un error subsanable, y en otros genera la nulidad absoluta.

Lo anterior ha dado motivo a una serie de juicios, muchos años después de producida la enajenación, lo que obviamente genera en el mundo agrícola una inseguridad respecto de los títulos.

Lo que pretende esta iniciativa es subsanar

precisamente esa situación a través de la eliminación de la obligación de dejar constancia en las escrituras públicas de enajenación de predios rústicos subdivididos acerca de la prohibición de cambiar su destino. ¿Por qué? Porque esta ya se encuentra en la ley. No es necesario dejar constancia para tal efecto. Pero, de no colocarse lo que parece redundante, puede ser causal de nulidad absoluta.

Adicionalmente, la iniciativa contempla un artículo que busca declarar saneado, por el solo ministerio de la ley, el vicio de nulidad que pudiere afectar o haber afectado la validez de los actos y contratos celebrados con omisión de aquella constancia.

La Comisión de Agricultura citó tanto a representantes de la Asociación de Notarios, Conservadores y Archiveros Judiciales de Chile como a distintos constitucionalistas, quienes coincidieron en el buen espíritu de este proyecto. Porque una cosa es lograr el objetivo de no cambiar el uso de un bien agrícola sin pasar por las normas de Urbanismo y Construcciones, y otra distinta es que por alguna omisión se genere al final la nulidad absoluta del contrato pertinente, lo que obviamente ha generado inseguridades y problemas bastante serios en el sector agrícola, en particular en el mundo rural más pobre de nuestro país.

Por eso, al igual como en la Cámara de Diputados, la propuesta unánime de nuestra Comisión es aprobar en general este proyecto de ley, porque entendemos que ayuda a dar mayor estabilidad a los títulos y a sanear las situaciones de hecho que se produjeran al no repetir lo relativo a la prohibición, que resulta redundante desde el punto de vista jurídico.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, solo deseo respaldar las palabras del Senador Coloma, Presidente de la Comisión de Agricultura, referidas al proyecto iniciado en moción de los Diputados Bertolino y Verdugo y de los enton-

ces Diputados Vargas, Álvarez-Salamanca, Sepúlveda y Ximena Valcarce, que fue aprobado por unanimidad en la Cámara Baja.

Como se puede apreciar, la iniciativa en comentario lleva bastante tiempo en el Congreso.

Su texto es relativamente simple. Busca eliminar -según señaló el Presidente de la Comisión- la obligación de dejar constancia en las escrituras públicas de enajenación de predios rústicos, resultantes de una división, de la prohibición de cambiar su destino, en los términos que establece la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Además, declarar saneado el vicio de nulidad que pudiere afectar o haber afectado la validez de los actos y contratos celebrados con omisión de aquella constancia.

Todo lo anterior va en beneficio de los agricultores, especialmente de los más pequeños.

En la Comisión de Agricultura la iniciativa fue aprobada por unanimidad, y por supuesto que nosotros vamos a respaldarla también aquí.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, voy a apoyar el presente proyecto, que permite regularizar una situación de hecho que eventualmente se produce al omitir en la inscripción el cumplimiento de normas establecidas en antiguas legislaciones.

Solo quiero advertir que me preocupa la realidad que experimentan los territorios regidos por la Ley Indígena, ya que no pueden gozar del beneficio dispuesto aquí para que los titulares cedan o transfieran en propiedad una superficie menor a media hectárea -incluso de 500 metros cuadrados cuando se trata de porciones destinadas a vivienda-, porque los terrenos indígenas se hallan impedidos de que se los subdivide en menos de tres hectáreas. De hecho, hay algunos subdivididos en tamaños menores, pero no se los puede regularizar.

Desde ese punto de vista, mantenemos una deuda con dicho sector.

En tal virtud, con motivo del proyecto que nos ocupa, mediante el cual estamos resolviendo la situación de los no indígenas, deberíamos preocuparnos también de modificar la legislación vinculada con el mundo indígena. Si bien a sus integrantes no se les permite subdividir sus terrenos, en la práctica estos se encuentran subdivididos por razones de índole natural: la familia crece y los hijos se distribuyen la tierra. Pero no pueden poseer título de dominio.

Sin embargo, a los que llamamos “huincas” la ley autoriza para que se les pueda entregar un título de dominio por hasta 500 metros cuadrados. Y en el caso de los indígenas, deben hacer una vuelta larga, distinta, en que se aplica el derecho real de uso. Este consiste en una autorización para que alguien construya una vivienda, normalmente por subsidio, pero sin disponer de derechos hereditarios.

Creo que dicha limitación es injusta, compleja, cuya solución también requiere de una mirada encaminada a modificar la legislación. Y en el marco de la presente iniciativa, voy a estudiar la posibilidad de formular indicaciones; si no, presentaré un proyecto aparte.

En todo caso, como se trata de una materia vinculada con territorios indígenas, se les debería consultar a las comunidades. A mi juicio, constituye un gran desafío para el Congreso Nacional, y para el Senado en particular, comenzar legitimando la consulta establecida en el Convenio N° 169, a los efectos de poder regularizar una situación de hecho que es muy injusta para los territorios y las personas indígenas.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, apoyo y comparto por completo lo planteado por el Senador Tuma. Existe una discriminación sumamente fuerte con dichas comunidades y con quienes han inscrito tierras indígenas y que, por lo mismo, no las pueden subdividir. Es una realidad bastante dramática, especial-

mente en las Regiones con alta población indígena.

Por ello, estimo que la presente es una buena oportunidad para abordar de nuevo, porque no es primera vez que el tema se discute en el Parlamento, la posibilidad de modificar la legislación indígena. Y, de hecho, podríamos hacerlo con indicaciones que, después de escuchar al Senador Tuma, ojalá fueran respaldadas en forma transversal. Es absolutamente necesario que las comunidades indígenas también puedan subdividir sus tierras, para acceder a subsidios y apoyos de parte del Estado.

Por lo tanto, esperamos que la iniciativa no solo beneficie a los chilenos sin ascendencia indígena, sino también a aquellos que han inscrito sus terrenos y que son parte de comunidades o de pueblos indígenas, por la vía de incluir el asunto en cuestión en el proyecto de ley en examen.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Lamento señalarle a Su Señoría que no puede ser incluido, porque el Convenio N° 169 nos obliga a que este tipo de materias sean consultadas con las comunidades indígenas. Estamos a la espera de concordar con la Cámara de Diputados -el Senado ha hecho una proposición- la constitución de la Comisión Bicameral que va a establecer el reglamento relativo a tal materia.

En votación general la iniciativa.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba en general el proyecto (24 votos a favor), fijándose como plazo para presentar indicaciones el lunes 6 de agosto, a las 12.

Votaron las señoras Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Escalona, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Letelier, No-

voa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Sabag, Tuma, Uriarte y Zaldívar (don Andrés).

OTORGAMIENTO DE FACILIDADES PARA TRANSFERENCIA DE PREDIOS RÚSTICOS DESTINADOS A VIVIENDAS RURALES

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto de ley, en primer trámite constitucional e iniciado en moción el Senador señor Sabag, sobre transferencia de predios rústicos, con informe de la Comisión de Agricultura.

—Los antecedentes sobre el proyecto (7605-01) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción del Senador señor Sabag):

En primer trámite, sesión 11ª, en 20 de abril de 2011.

Informe de Comisión:

Agricultura: sesión 17ª, en 15 de mayo de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal de la iniciativa es facilitar la transferencia de predios rústicos de baja cabida destinados a viviendas rurales, para lo cual elimina la prohibición de que el predio se haya originado en una subdivisión efectuada de acuerdo al decreto ley N° 3.516, de 1980.

La Comisión de Agricultura aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Coloma, García, Larraín (don Hernán) y Sabag.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en la parte pertinente del informe.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión en general la iniciativa.

Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, entiendo que estamos en la votación general, pero no puedo dejar de pedirles a los miembros de la Comisión, sobre todo después de que por

dos años algunas comunidades campesinas han tratado de lograr procesos de reconstrucción, que al analizar el proyecto reparen en lo siguiente.

Hoy en día, un bien escaso en Chile es la tierra. Y uno de los hechos es que la normativa permite que una persona subdivida una hectárea y que en media hectárea pueda construir su casa, sin que deba pedir el cambio de uso de suelo ni someterse mayormente a la Ley General de Vivienda y Urbanismo.

Sin embargo, si se fuera a utilizar ese mismo terreno para construir viviendas para cincuenta personas y no para una, habría que solicitar el cambio de uso de suelo y sujetarse a todas las preceptivas de dicho cuerpo legal.

Es decir, la legislación en debate constituye un privilegio para los sectores de mayores ingresos en cuanto al uso de suelo para sus viviendas y un perjuicio para las familias de trabajo de zonas rurales, a quienes muchas veces, ante la escasez de tierras, cuando logran un terreno apto para construir les imponen todo tipo de trámites, de trabas, de costos; les suman obligaciones; les encarecen el acceso a la casa propia.

En atención a ello, y respaldando el criterio de que se faciliten los procesos de regularización, en particular para los pequeños, pido que se reflexione en cómo poner un freno a la subdivisión de grandes terrenos destinados a fines habitacionales para personas de altos ingresos, en perjuicio de las familias que buscan tener su primera vivienda, para no seguir de allegados, para no continuar arrendando, para no permanecer sometidos a condiciones habitacionales extremadamente precarias.

Voy a votar que sí, señor Presidente, con la reserva mencionada.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, me voy a abstener porque, compartiendo el espíritu del proyecto, creo que ya con la subdivisión en superficies de media hectárea en muchos

casos no podemos realmente hablar de predios agrícolas. Sin duda, eso se ha usado para otros propósitos. Y que además se autorice que esas parcelas de agrado, a su vez, se subdividan...

El señor SABAG.— No.

El señor NOVOA.— Señor Senador, sé que ese no es el objetivo.

Lo que yo entiendo es que se quiere regularizar la situación de personas que han tenido que permitir la construcción de otra casa en predios que no corresponden a parcelas de agrado. Se trata de realidades de tipo social que se dan en los campos de Chile. Pero es preciso que en la discusión particular eso quede meridianamente claro.

Entonces, solo como una señal de alerta en orden a que en las indicaciones tenemos que ser muy cuidadosos de no abrir un nuevo forado en cuanto a subdivisiones, me abstendré. Entiendo que en la Comisión está claro que durante la discusión particular se tomarán todos los resguardos para solucionar efectivamente una cuestión de tipo social y no abrir una brecha donde puedan producirse subdivisiones que no cumplen con este propósito.

Con esa prevención, anuncio mi abstención. Pero comparto el objetivo de solucionar problemas existentes en predios de baja tasación.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, quiero aclarar que a través del primer proyecto del Orden del Día simplemente se deroga un vicio de nulidad.

El señor LETELIER.— Estamos en el número dos.

El señor GARCÍA.— Y, además, se da por bien inscritos los actos y contratos ya celebrados conforme al decreto ley N° 3.516, de 1980.

El segundo proyecto, que corresponde votar ahora, justamente dispone que en ningún caso se podrán hacer transferencias, a cualquier título, a un ascendiente o descendiente de un propietario cuando se trate de parcelas de agra-

do o cuyo avalúo fiscal exceda del equivalente a mil unidades de fomento al momento de la transferencia.

Más aún, en el caso de transferencias consideradas en la letra j) del decreto ley N° 3.516, se debe incluir “en la respectiva escritura una declaración jurada del propietario o tradente en que conste que el predio que se transfiere no califica como parcela de agrado en todo o parte.”.

Es decir, precisamente, se está resguardando que no haya regularización de parcelas de agrado, por lo menos no a través del decreto ley N° 3.516.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, si bien este proyecto es “primo” del otro, no es lo mismo, como ha quedado claro. Se trata de algo distinto.

Entiendo el sentido de lo planteado por el Senador Sabag: permitir que respecto de los ascendientes y descendientes -solo de aquellos-, en un momento determinado -sucede mucho en el mundo agrícola-, un propietario subdivida en menos de media hectárea, que es la limitación, y establezca superficies, si uno lo vincula con otras legislaciones, de entre 500 y mil metros cuadrados.

Ese es el espíritu de la iniciativa del Senador Sabag.

Y creo que responde a una situación que hemos visto mucho en el mundo agrícola, de personas que poseen parcelas pequeñas, cuyos hijos -por lo general son varios- no pueden acceder, por ejemplo, a ningún subsidio, al no tener un espacio de división como el que esta ley permitiría.

En tal sentido, asumo y comprendo perfectamente lo que el Senador Sabag ha planteado, y me parece que la idea de legislar es digna de aprobarse.

Sí resulta importante insistir en que la iniciativa pasará a discusión particular. Porque

existen elementos acerca de los cuales hay que poner atención. No vaya a ser cosa de que esto se preste para una especie de industria. Porque recordemos que, dividida una parcela, por ejemplo, de 5 mil metros cuadrados en cinco de mil metros cuadrados, el valor que tendrá será bastante mayor. Entonces, por esta vía una persona con cinco hijos, esperando cinco años, podría generar una plusvalía muy importante.

Como entiendo que ese no es el concepto ni la idea, creo que en la discusión particular podemos precisar mejor la situación. Por ejemplo, lo relativo al avalúo. Se habla de mil UF. Pero en verdad casi ninguna parcela tiene un avalúo superior a ese monto. Pienso que es algo muy amplio. Hemos pedido al Ministerio de Agricultura que nos entregue datos más precisos respecto de esto. Y habría que colocar condiciones para aquel que subdivide o que es propietario por la vía de la subdivisión, como la obligación de no enajenar quizás por un período mayor.

Me parece que es factible perfeccionar la iniciativa, recogiendo un concepto, una idea que al final busca hacer de Chile un país de más propietarios, particularmente en el mundo rural, donde muchas veces cuesta bastante, por el valor de la tierra, acceder a cantidades tan altas como son los 5 mil metros cuadrados para estos efectos.

Simplemente, quería dejar constancia de que ese fue el espíritu de la Comisión. Por eso se insistió en que el proyecto se aprobara en general, para poder perfeccionarlo en la discusión particular, y hacer que esto sea una solución y no un forado en la legislación.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, en realidad, ya estábamos aprobando el proyecto, pero el Senador Novoa ha expuesto una situación que justamente la iniciativa pretende sanear. Y el Senador García interpretó claramente lo que señala la ley en proyecto.

Les recuerdo a los colegas que la subdivisión de predios rústicos en 500 y mil metros cuadrados para que sean entregados a los ascendientes o descendientes está vigente, y ha operado exitosamente para miles de pequeños campesinos que han podido acceder a su casa propia.

¿Dónde radica el problema, que pretende subsanar la presente iniciativa?

En la Cámara de Diputados, buscando la protección para que este mecanismo no dé origen a parcelas de agrado, se estableció en su momento una cláusula que dispone que la transferencia operará siempre que el predio no haya sido originado en subdivisiones efectuadas conforme al decreto ley N° 3.516.

Entonces, nosotros estamos salvando ahora precisamente eso. Porque muchos campesinos sanearon sus propiedades, de 40, 50, 60 hectáreas, de más o de menos, mediante dicho decreto. Y resulta que esa persona tiene tres o cuatro hijos y no les puede dar un sitio para construir su vivienda social u optar a un subsidio porque el predio fue saneado conforme a esa normativa. Evidentemente, estamos aclarando que este procedimiento no está considerado para las parcelas de agrado. A eso le dio lectura el Senador García.

En la Comisión de Agricultura estuvo presente el Ministerio del ramo, a través del abogado asesor don Andrés Meneses. Y tuvimos también la oportunidad de escuchar al Presidente de la Asociación de Notarios, Conservadores y Archiveros Judiciales de Chile, quien expresó con claridad que apoyaban ampliamente el proyecto en análisis, porque ellos han sido testigos de la injusticia que se ha cometido con miles de pequeños campesinos que les quieren dar un sitio a sus hijos y no pueden hacerlo por haber saneado su propiedad completa con este mecanismo.

Comprendo que muchas divisiones se hicieron de media hectárea para formar parcelas de agrado. Con la presente iniciativa justamente se pretende evitar eso.

La ley en proyecto establece claramente: “Lo dispuesto en esta letra no procederá respecto de los predios que califiquen como parcelas de agrado o cuyo avalúo fiscal exceda del equivalente a mil unidades de fomento al momento de la transferencia. Para estos efectos, se entiende por parcela de agrado el predio rústico destinado a la habitación y al esparcimiento, que no genera actividad económica”.

Todos sabemos que en una parcela de agrado la gente tiende a construir una piscina, una buena casa, a tener su caballito, pero no hay ninguna actividad productiva.

Después agregamos: “Asimismo, en el caso de las transferencias a que se refiere la letra j), se incluirá en la respectiva escritura una declaración jurada del propietario o tradente en que conste que el predio que se transfiere no califica como parcela de agrado en todo o parte.”.

Aún más, añadimos un artículo 3° bis, que señala lo siguiente: “El que perjurare o diere falso testimonio respecto de la declaración jurada a que se refiere el inciso quinto del artículo 1°, sufrirá las penas señaladas en el artículo 210 del Código Penal.”.

Senador Novoa, la situación planteada está totalmente cubierta.

Lo que pretendemos es ayudar solo a los campesinos pequeños cuyos padres les transfieran un sitio para que tengan su casa propia.

Por eso, les pido a los Honorables colegas que aprobemos en general este proyecto. Y si hubiera algo que perfeccionar, lo haríamos por la vía de las indicaciones, dentro del plazo que fije la Sala para este efecto.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, comparto esta iniciativa, que fue presentada por el Senador Sabag, y sobre todo en lo concerniente al alcance hecho por Su Señoría con motivo de modificaciones que la Cámara de Diputados introdujo al proyecto que derivó en la ley que ahora se plantea reformar.

Solo quiero suscribir lo que señaló el Presidente de la Comisión de Agricultura, Senador Coloma, a propósito de la inquietud que planteó el colega Novoa en cuanto a que este proyecto no se preste para subdividir y convertir las parcelas de cinco hectáreas en proyectos de urbanización de agrado.

Eso se puede corregir de manera simple, con cambios menores.

Por ejemplo, la valorización que se hace es muy alta. Parcelas de media hectárea de 1.000 UF hay pocas en los ámbitos rurales de nuestro país. Se puede bajar el valor, para acercarlo a una cifra que corresponda realmente a tierras campesinas.

Eso, por una parte.

Por la otra, hay un tiempo limitado durante el cual se prohíbe enajenar. Se podría extender ese lapso, a fin de asegurar que los predios se utilicen para la finalidad que se invoca, es decir, para darles a familiares directos una tierra sobre la cual puedan construir una vivienda (valga la redundancia) familiar.

Pienso que con restricciones de esa naturaleza esta iniciativa alcanza su objetivo al posibilitar que, en los campos, los hijos puedan vivir cerca de sus padres, pero entendiendo que se refiere a este ámbito y no a otro en que los valores alcanzables con la subdivisión podrían dar pie a negocios bastante lucrativos, lo que no corresponde al espíritu de la normativa sugerida.

Así que aprobaré la idea de legislar, y anticipo la presentación de indicaciones conducentes a asegurar el cumplimiento del objetivo perseguido.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, creo que en los dos proyectos vinculados con los predios rústicos -el que acabamos de aprobar y el que nos ocupa en este instante- la Comisión deberá tener sumo cuidado de no sancionar una normativa inconsti-

tucional. Por ejemplo, en cuanto a la decisión de dar efecto retroactivo existiendo juicios pendientes o habiéndose adoptado resoluciones judiciales.

En segundo término, coincido en que, asimismo, hay que tener bastante cuidado con la legislación que aprobemos, para que no empecemos a abrir una brecha que permita que, respecto de muchas subdivisiones de parcelas de agrado efectuadas a veces forzando un poco la ley y que quedaron pendientes en el Conservador de Bienes Raíces, en determinado momento se haga valer la existencia de un eventual derecho adquirido.

Ha habido abusos en el sentido de que algunas tierras han adquirido un valor mucho mayor por el hecho de haberse subdividido.

También debemos tener cuidado a ese respecto.

De otra parte, recuerdo que en el Senado -creo que con el colega Sabag nos ocupamos en la materia- legislamos sobre el subsidio rural. La idea era permitirles a los campesinos recibir en comodato terrenos de hasta 500 metros -no recuerdo la cifra exacta- para que pudieran postular a dicho beneficio. Y eso operó.

Ojalá que la Comisión considere ambos proyectos en conjunto, no por separado, y que haga una revisión del decreto ley N° 3.516, en forma de evitar las situaciones que aquí se quiere solucionar, pero al mismo tiempo estableciendo normas muy estrictas para impedir que por el camino señalado se tienda a buscar subterfugios que den pie a subdivisiones de terrenos que no deben subdividirse porque no están dentro del área urbana y porque normalmente las autorizaciones se otorgan tratándose de predios de hasta cinco mil metros cuadrados.

Entonces, la Comisión de Agricultura tiene una tarea sobremanera importante. Y ojalá todos podamos contribuir a la existencia de un decreto ley 3.516 que sirva realmente para regularizar la situación predial y que no abra de nuevo un forado que haga factibles subdivisio-

nes de terrenos que no deben tener lugar en el área rural.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.— Señor Presidente, yo me voy a abstener en ambos proyectos,...

El señor COLOMA.— El primero ya se votó, señor Senador.

El señor MUÑOZ ABURTO.—... porque los argumentos que he escuchado no me llevan a proceder de manera distinta, ya que existen otros cuerpos legales que permiten lo mismo que se plantea aquí. Es el caso del decreto ley N° 1.939, que, a través del saneamiento de títulos, posibilita también la subdivisión.

No cabe la menor duda de que se apunta -y al respecto habría que tomar muchos resguardos- a regularizar la situación de numerosas parcelas de agrado.

Se da el argumento de que se permite la construcción de viviendas sociales. Sin embargo, esto no es tan efectivo, pues el artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones -esta legislación fue modificada hace un par de años- posibilita construir en todos los sitios ubicados fuera del radio urbano, siempre y cuando sea para viviendas sociales.

Así que -lo digo sinceramente- no entiendo (salvo que en la discusión particular me ilustren de mejor manera) el objetivo de los dos proyectos.

Espero cambiar mi votación con motivo del segundo informe. Pero en este momento me voy a abstener en ambas iniciativas.

El señor ESCALONA (Presidente).— Lamento que no pueda hacerlo respecto de la primero, pues ya se aprobó.

En todo caso, del planteamiento de Su Señoría quedará constancia en la historia fidedigna de la ley.

No hay más inscritos.

Cerrado el debate.

En votación la idea de legislar.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (19 votos a favor y 3 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa la señora Pérez (doña Lily) y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Frei, García, García-Huidobro, Girardi, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Sabag, Uriarte, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvieron los señores Muñoz Aburto, Novoa y Rossi.

El señor ESCALONA (Presidente).— En cuanto a los dos proyectos sobre predios rústicos, la Mesa propone plazo para formular indicaciones hasta el lunes 6 de agosto, a las 12.

¿Le parece a la Sala?

—**Así se acuerda.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Antes de que entremos al proyecto que se solicitó tratar sobre tabla, quiero saludar a los dirigentes de los gremios de la salud que se encuentran en las tribunas.

Nos acompañan el señor Ernesto Rojas; las señoras Angélica Risco y Silvia Aguilar; el señor Ricardo Ruiz; doña Clarisa Inostroza, y otros representantes de los funcionarios de la salud.

—**(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO A FUNCIONARIOS DE SECTOR SALUD. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor ESCALONA (Presidente).— Corresponde ocuparse en el informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que otorga a funcionarios del sector salud una bonifica-

ción por retiro voluntario y una bonificación adicional, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8036-11) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 6ª, en 3 de abril de 2012.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 26ª, en 13 de junio de 2012.

Informes de Comisión:

Salud: sesión 17ª, en 15 de mayo de 2012.

Hacienda: sesión 17ª, en 15 de mayo de 2012.

Salud (segundo): sesión 23ª, en 6 de junio de 2012.

Hacienda (segundo): sesión 23ª, en 6 de junio de 2012.

Mixta: sesión 34ª, en 11 de julio de 2012.

Discusión:

Sesiones 18ª, en 16 de mayo de 2012 (se aprueba en general); 23ª, en 6 de junio de 2012 (se aprueba en particular).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La divergencia entre ambas ramas del Congreso se suscitó por el rechazo de la Cámara de Diputados del artículo 5º, nuevo, que incorporó el Senado en el segundo trámite constitucional.

El inciso primero del referido precepto expresa: “Los funcionarios de planta y a contrata que a la fecha de la renuncia tuvieron 10 o más años de servicios, continuos o discontinuos, en las instituciones mencionadas en el artículo 1º, que acogándose a la bonificación que en dicho artículo se establece, se encuentren afiliados al Sistema de Pensiones establecido en el decreto ley N° 3.500, de 1980, y que coticen o hubieren cotizado, según corresponda, en dicho sistema, tendrán derecho a recibir, por una sola vez, una bonificación adicional equivalente a la suma de 395 unidades de fomento.”.

Los restantes incisos consagran el procedi-

miento de cálculo y pago.

La Comisión Mixta, como forma de resolver la divergencia, propone aprobar la incorporación del artículo 5º, nuevo, que acordó el Senado en el segundo trámite constitucional.

Dicha proposición se aprobó por 7 votos a favor (Senadores señores Chahuán, Girardi, Rossi y Uriarte y Diputados señores Letelier, Macaya y Santana) y 3 en contra (Senador señor Ruiz-Esquide y Diputados señores Accorsi y Torres).

La Cámara de Diputados, en sesión de hoy, 11 de julio, aprobó la propuesta de la Comisión Mixta.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen en el escritorio figuran, en la cuarta columna, la proposición de la Comisión Mixta, y en la quinta, el texto del proyecto como quedaría si ella fuera acogida.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión el informe de la Comisión Mixta.

Se han inscrito varios Senadores, médicos o, por lo menos, aspirantes a médicos -según he podido observar-, que siguen los temas de salud en esta Corporación.

Tiene la palabra en primer lugar el Honorable señor Rossi.

El señor CHAHUÁN.— ¿Es médico o aspirante?

El señor ROSSI.— Yo soy especialista.

Pero tenemos al colega Chahuán, quien ya es casi médico. Y al Senador Uriarte, quien también se está dedicando a la Medicina.

¡Ojalá que no atiendan pacientes...!

Señor Presidente, al igual que usted, quiero saludar a todos los trabajadores, de distintas organizaciones, que nos acompañan.

Los gremios de la salud han estado participando en forma muy activa en toda la discusión de este proyecto de ley, que es tremendamente importante. Y lo es porque, en síntesis, mejora las condiciones de jubilación de los funcionarios de la salud.

Todos sabemos que las bajas tasas de reemplazo son el gran problema que enfrentan esos

servidores cuando, con toda justicia, jubilan. Y ello, al punto de que, pese a cumplir el requisito de edad, varios optan por seguir trabajando.

Me detendré luego en ese aspecto, porque creo que es la cuestión de fondo.

Por cierto, resulta valioso que se haya logrado un acuerdo con prácticamente todos los gremios. Considero fundamental que se generen esfuerzos de entendimiento y negociación entre los trabajadores y, en este caso, el Ministerio de Hacienda.

Sin duda, hubiésemos deseado aumentar los beneficios. Y siento que ello se refleja en la votación negativa de algunos parlamentarios.

Pienso que nadie estaba en contra de establecer incentivos para el retiro de los funcionarios y de mejorar sus condiciones de jubilación. Más bien, me parece que con aquel pronunciamiento intentaron marcar un punto en el sentido de que no logramos convencer al Gobierno de nivelar hacia arriba la bonificación adicional, que finalmente queda en 395 UF.

Sé que hay otras negociaciones en curso. Por ejemplo, con la Asociación de Empleados Municipales, que, aparentemente, está *ad portas* de lograr aquello.

Nos habría gustado mucho, pues, alcanzar un acuerdo con la totalidad de los gremios y que todos hubieran quedado satisfechos. No fue posible. Por eso llegamos a Comisión Mixta. Pero entiendo que todos los Servicios de Salud de nuestro país están esperando que este proyecto se convierta en ley.

En seguida, quiero decir algunas palabras sobre por qué pienso que debemos hacer algo más con relación a esta materia.

Ya mencioné todas las virtudes de la iniciativa; hablamos del acuerdo de los trabajadores con el Ministerio de Hacienda. Sin embargo, al final del día el problema de fondo estriba en que Chile está viviendo una crisis previsional y en que el Estado debe hacerse cargo de ella.

Lo digo porque hoy día solo estamos colocando un parche, o sea, tratando un síntoma

menor de la enfermedad. Y esta consiste en que el sistema previsional chileno no da cuenta de la realidad desde todo punto de vista.

La gente ya no vive hasta los 60 años. La expectativa de vida en nuestro país es de alrededor de 80 años. Las mujeres jubilan a los 60 años de edad; los hombres, a los 65. Y, no obstante todos los problemas que existen para acumular una cantidad razonable, la misma plata se reparte, no en 5 años, sino en 10, 15 o 20.

A lo anterior deben sumarse la falta de densidad en las cotizaciones; las lagunas previsionales; los bajos sueldos, e incluso (hablando de su administración poco transparente), la poca participación de los principales “accionistas” de las AFP, que son precisamente los cotizantes.

Lamentablemente, no logramos cambiar aquello mediante la reforma previsional, porque el sistema no se modificó ni un ápice. Esto, por desgracia, en virtud de un acuerdo suscrito con la anterior Oposición para poder sacar adelante dicha reforma. Esta tuvo hartas virtudes; pero su principal defecto fue el de no tocar el sistema previsional.

Insisto, señor Presidente, en que debemos hacer un esfuerzo para abordar el problema de fondo. De lo contrario, todos los años estaremos sacando leyes parche para mejorar en algo las condiciones de vida posjubilación de los funcionarios en general, no solo de los de la salud.

¿Qué dirán los trabajadores del sector privado que hoy nos escuchan?

A ellos les va a pasar lo mismo: quien perciba un ingreso de 600 mil pesos durante su vida laboral terminará con una tasa de reemplazo de 200 mil al jubilar, precisamente cuando se va a enfermar con mayor asiduidad y gastará más en las farmacias por concepto de medicamentos.

Pienso, entonces, que un punto central de la seguridad social es la protección al jubilado. Y espero que se consigne en el próximo progra-

ma de Gobierno.

Señor Presidente, como me quedan diez segundos, solo me resta felicitar a los dirigentes gremiales por el esfuerzo realizado, e igualmente, a los funcionarios que nos acompañan en las tribunas. Ojalá hubiésemos obtenido mayores cupos para resolver el problema de los rezagados. Pero vamos a apoyar este proyecto con mucho entusiasmo.

He dicho.

—**(Aplausos en tribunas).**

El señor ESCALONA (Presidente).— No era necesario que hablara más, Su Señoría: lo aplaudieron igual.

Señores Senadores, la lista de inscritos es considerable.

Ahora corresponde el turno al Honorable señor Uriarte.

El señor PROKURICA.— Pido abrir la votación, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se solicitó abrir la votación.

¿Le parece a la Sala?

El señor URIARTE.— Conforme.

El señor ESCALONA (Presidente).— Pero está pidiendo la palabra el señor Ministro de Salud.

Primero expondrán el Senador señor Uriarte y el señor Ministro, y después abriremos la votación.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URIARTE.— Voy a ser muy breve, para que pueda hacer uso de la palabra el señor Ministro.

Señor Presidente, efectivamente, estamos en presencia de un gran acuerdo -como todos los grandes acuerdos, no resultó fácil-, al que concurrieron siete gremios muy importantes: CONFUSAM, CONFENATS, FENTESS (aquí presente),...

—**(Aplausos en tribunas).**

... FENATS, FENFUSSAP, ASEMUCH y AJUNJI, que en total agrupan a 167 mil 700 funcionarios, quienes de verdad entienden que la normativa que estamos aprobando reviste

gran significación.

Es cierto que falta dar muchos otros pasos. Pero este es uno sobremanera relevante.

Rechazar el proyecto en debate implicará retroceder y, además, perjudicar una legítima reivindicación de los trabajadores de la salud.

Esta iniciativa crea esquemas homogéneos para realidades muy distintas, pero manteniendo siempre la particularidad de cada situación, de cada gremio. Y, al mismo tiempo, establece un bono adicional único, que favorece a los funcionarios de menores ingresos.

Ya se ha dicho en qué consisten y a cuánto ascienden los bonos, y cuál es el contenido de los beneficios, por lo cual lo único que de verdad espero es que podamos aprobar el proyecto lo más rápido posible y que se transforme en ley de la República en beneficio de todos los funcionarios de la Salud.

—**(Aplausos en tribunas).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MAÑALICH (Ministro de Salud).— Seré muy breve, señor Presidente.

La iniciativa registra una tramitación larga.

Otra, “espejo”, fue aprobada y despachada por la Sala, y, de hecho, los trabajadores municipales están haciendo efectivo el incentivo al retiro y su bono complementario.

Quisiera puntualizar, respecto a lo que se ha señalado, que el esfuerzo que está realizando el Gobierno es bastante nítido, en realidad, en beneficio del sector laboral, y expondré cuáles son los aspectos de que se trata.

En primer lugar, el proyecto -me refiero solo a la parte de los trabajadores de la salud centralizada, no a los municipales- representa un costo de 126 mil millones de pesos para el Estado, o sea, 8 mil millones más, en moneda de igual valor, que si se hubiera renovado simplemente el anterior.

¿Y cuál es el motivo de la diferencia económica? El principal es que el incentivo -de 9 meses para los hombres y de 10 para las mujeres- se eleva a once meses para todos los casos,

lo que importa un aumento significativo, sobre todo para las rentas de los tramos inferiores entre los trabajadores de la salud, a los que saludamos y aprovechamos de agradecer por su enorme esfuerzo durante el invierno, que ha sido tan duro.

En segundo término, se da la posibilidad de que las mujeres que cumplen 60 años hagan uso del beneficio y, sin embargo, se mantengan laborando en el sector hasta la edad de 65 años, lo que también es una novedad importante.

Se generan 200 cupos para personas que hayan quedado rezagadas, por cualquier motivo, desde la ley anterior y se establecen en el texto los mecanismos para dirimir con equidad, con justicia, cuáles deberían ser los postulantes favorecidos.

En resumen, la iniciativa, como se ha insistido acá, se basa en un acuerdo bien estructurado con la mayoría de los gremios, mencionado por el Senador señor Uriarte, y le solicitamos muy formalmente a la Sala aprobarla y despacharla, si lo tiene a bien, a fin de que tantos trabajadores de la salud que esperan con ansias poder retirarse en condiciones dignas lo hagan a la brevedad.

Gracias.

—**(Aplausos en tribunas).**

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Puede intervenir el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, primero quiero felicitar a los dirigentes que han impulsado el proyecto con tanta fuerza, tenacidad, persistencia.

Espero que el Senado lo sancione en la presente sesión y que pueda transformarse en ley de la República dentro del mes en curso, porque ello va a permitir que aproximadamente 7 mil 700 funcionarios que cumplen los requisitos de edad -60 años las damas y 65 los varones- se acojan a jubilación, a retiro, y renuncien voluntariamente. Podrán recibir la bo-

nificación por tal concepto, equivalente a un mes de remuneración imponible, con un tope de once, que es la indemnización normal a la que tienen derecho los trabajadores, además de lo que estaríamos acogiendo hoy -no había sido aprobado en la Cámara de Diputados-, que es el artículo 5° y se refiere a una bonificación adicional equivalente a la suma de 395 unidades de fomento.

Ello hará posible que los funcionarios se vayan con una cantidad de dinero que por lo menos alivie, mitigue, la disminución de sus ingresos mensuales, porque, tal como se ha dicho, se registrará una gran diferencia entre sus remuneraciones actuales y sus pensiones futuras.

También deseo agradecer al Gobierno, en la persona del señor Ministro de Salud, por el acuerdo, por haber impulsado proyectos de ley de incentivo al retiro con distintos estamentos del sector Salud. Y lo mismo se está haciendo con trabajadores de otros servicios del Estado, como los de las municipalidades. Siguen en estudio casos de ese tipo y esperamos que pronto se arribe a acuerdo en ellos.

Por lo tanto, anuncio, con mucho entusiasmo, mi voto favorable, porque esta es la culminación de un proceso legislativo.

Los Senadores de Renovación Nacional nos vamos a pronunciar en esa forma, porque tenemos perfecta conciencia de que muchos trabajadores de la Salud están esperando el proyecto de ley para poder retirarse, para poder acogerse a jubilación. Así que lo aprobamos, señor Presidente, en la convicción de que es tremendamente útil para miles de ellos.

Muchas gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, también quisiera felicitar la persistencia de los dirigentes al poder imponer, en la conversación mantenida con los señores Ministros de Salud y de Hacienda, una regla que se hallaba ausente en las negociaciones

sobre el incentivo al retiro de los funcionarios de la Salud: la de que la ley pareja no es dura.

Y esto es muy relevante, ya que en otras sostenidas por los distintos gremios de la Salud con los Ministerios respectivos habían quedado en condición desventajosa, históricamente, aquellos que no incluían profesionales, sino técnicos o personas dedicadas a una labor tan importante como la relacionada con la salud de la población.

En algún momento se nos dijo que existía alguna posibilidad de que el Ministerio llegara a condiciones disímiles, por ejemplo, con el Colegio Médico. Nosotros conversamos con el titular de la Cartera y le preguntamos si eso era o no efectivo y si, en definitiva, abría una brecha o una alternativa para que algún gremio pudiera obtener condiciones favorables, distintas de las negociadas originalmente por el total de siete. La respuesta fue que la regla que se iba a imponer es la de que “ley pareja no es dura”.

Dado lo anterior, aplaudo la constancia exhibida por los gremios, que han hecho guardia en la Comisión de Hacienda, en la de Salud, y se han mostrado unidos.

Y me parece que también se puede desprender de ello un mensaje: cuando existe unidad, esta se transforma en fuerza.

Ellos han logrado imponer un criterio que, como señalé con anterioridad, se encontraba ausente en negociaciones de esta naturaleza. Antiguamente, la ANEF había logrado llegar a un acuerdo y había beneficiado a sectores determinados.

Extiendo asimismo mi reconocimiento al Gobierno del Presidente Piñera por imponer un criterio, por defenderlo hasta las últimas consecuencias y, finalmente, por no permitir que otros gremios que pudieran sentirse más privilegiados, como el Colegio Médico, obtuvieran condiciones distintas de los funcionarios.

La cuestión es importante. Se ha avanzado en dignidad, en igualdad de oportunidades para todos los trabajadores de la Salud. Y,

por supuesto, brindamos nuestro respaldo con fuerza, porque cuando se aplica el criterio de que la ley pareja no es dura y existe unidad de los gremios se logran cambios significativos como el que nos ocupa.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Senador señor Ruiz-Esquide, disculpe que interrumpa su diálogo con el señor Ministro, pero se halla inscrito a continuación.

Puede hacer uso de la palabra.

El señor RUIZ-ESQUIDE.— Señor Presidente, estaba tratando de convencer al titular de la Cartera de que en adelante hagamos los acuerdos con miras a justificar para todos en igual forma las ventajas en el sector médico. Me dijo que bueno.

Aquí ha pasado lo siguiente. En la Comisión se discutió mucho acerca de cómo resolver la cuestión de que dos sectores del mismo gremio se contrapusieran y pidiesen cosas similares. Como eso no se dio al mismo tiempo, contemporáneamente, enfrentamos un serio problema con la competencia entre sí. Debo reconocer que es algo que nos dolió bastante, porque una de las cosas a las cuales se ha hecho referencia es a la unidad en ese ámbito. Y eso debe ser así. Pero cuando no se ponen de acuerdo, por distintas razones, los que pierden son ellos.

Por tal motivo, algunos votamos en contra, con el compromiso de buscar hasta el máximo el consenso suficiente para poder satisfacer también a los que no quedaban incorporados en el primer proyecto que aprobamos.

Posteriormente, tras varias conversaciones con el señor Ministro, se nos garantizó... No utilizo bien el vocablo: se nos expresó que, con seguridad, íbamos a lograr que todos contaran con el mismo reglamento.

El señor ESCALONA (Presidente).— Perdón, señor Senador.

Ruego a nuestros invitados de la Cámara de Diputados permitir que se haga uso de la palabra, sobre todo si se trata de un correligionario.

Puede continuar, Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.— Es preciso ser tolerante, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¡Ese es un gran esfuerzo cotidiano...!

El señor RUIZ-ESQUIDE.— Si no obedecen, hay que mandarlos al infierno... ¡Qué le vamos a hacer...!

En vista de lo expuesto, señor Presidente, el punto no se pudo resolver, y repito que algunos votamos en contra.

Hoy día me expresan -y eso es lo que conversaba con el señor Ministro- la posibilidad de que se acuerde una simultaneidad y una igualdad en lo que tienen que conseguir tanto los afectos a un sector como al otro. Habiendo sido aprobado el informe ya en la Cámara de Diputados, no tengo inconveniente, como es natural, en pronunciarme a favor.

Ahora bien, ello lo hago en la confianza, primero, de que el señor Ministro, en las conversaciones que sostuvo, dio cierta seguridad de que las cosas se van a arreglar.

Segundo, estimo por completo necesario que todos ganen lo mismo en igualdad de condiciones y cada uno en lo que significa su trabajo. Sabemos que los sueldos del sector Salud son extremadamente complicados.

Y, tercero, no abrigo dudas en relación con el titular de la Cartera.

Cuento con que la situación se va a solucionar. No se puede mantener permanentemente una dificultad entre los gremios.

Sobre esa base, y conforme a la petición que formulo en tal sentido, votaré a favor.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, deseo saludar a los dirigentes que nos acompañan en las tribunas.

Comparto lo expresado por el Senador señor Rossi en el sentido de que vamos a aprobar y apoyar, por cierto, la iniciativa. Hace tiempo hicimos lo mismo en el caso de los trabajadores de los consultorios municipales.

Pero la verdad es que uno tiene la obligación de formular una reflexión más amplia. Todos sabemos que, al jubilarse después de trabajar en forma sacrificada durante un largo período, la tasa de reemplazo es ínfima, o sea, muy baja en relación con el número de años de desempeño. Ello es muy dramático, porque obliga a nuestra gente a seguir en actividad cuando, a lo mejor, ha llegado la hora de poder decir, legítimamente: “Voy a jubilar, porque quiero disfrutar de los míos o tengo otros proyectos en la vida”. Se intenta mantener un ingreso que permita vivir con cierta dignidad.

Estamos haciendo referencia a personas que trabajan en el área de la salud, que quizás es una de las más complejas, más demandantes, más apremiantes. Es preciso considerar lo que significan los usuarios, siempre pendientes, atentos y presionando para que se les atienda de la mejor manera.

Sabemos de las enormes dificultades que se registran particularmente en Regiones, donde faltan especialistas. Hace unos días se manifestó la inquietud de los gremios en la Región de Atacama, ya que, por tercera vez, lamentablemente, se sigue postergando la inauguración de una ampliación fundamental del Hospital Regional. Por lo tanto, no es posible proporcionar ni siquiera una atención digna y adecuada a los pacientes.

Con ello quiero decir, señor Presidente, que es necesario aprobar el proyecto, por cierto.

Y nos parece bien que se contemple, por esta vez, una bonificación adicional equivalente a 395 unidades de fomento, como se ha señalado.

Espero que la comisión de Senadores que hemos designado estudie a fondo la cuestión previsional. Nosotros avanzamos mucho con la Presidenta Bachelet en lograr por lo menos una pensión básica solidaria, la cual ayuda a muchísimas personas pertenecientes al 60 por ciento más vulnerable de la población y que de otra manera jamás tendrían la posibilidad de conseguir un beneficio de esa índole. Se trata

de dueñas de casa, de trabajadoras por cuenta propia, de muchos trabajadores feriantes, en fin.

Además, logramos un aporte previsional voluntario justamente para apoyar a quienes alcanzan un cierto nivel de ahorro que, a pesar de su esfuerzo y sacrificio, es muy bajo.

Sin embargo, nos falta el asunto de fondo, que es preciso abordar de una vez por todas. No es posible que la gente, llegada la hora de jubilar, resulte afectada por una tasa de reemplazo tan mínima, en comparación con el esfuerzo entregado y con toda una larga trayectoria. Por eso planteamos la constitución de una comisión para ver cómo avanzamos en lo relativo al daño previsional generado a partir de 1982.

También queremos que ello se extienda a cómo abordar un sistema de jubilaciones que respondan a la realidad. Es algo que afecta a las mujeres, por ejemplo, que ganan menos o registran más lagunas previsionales, quizás, por ser probablemente las primeras que dejan de trabajar al presentarse una enfermedad catastrófica o algún problema mayor en el hogar. Muchas son solas y tienen que “batírselas”.

Nos parece imposible, entonces, no acoger el proyecto. Al revés. Vamos a hacerlo con gusto si implica ayudar a los trabajadores de la salud, que ejercen una de las funciones tal vez más complejas y de mayor presión. Mas quisiéramos no estar haciendo exactamente lo mismo todas las veces: tratar de dar una bonificación adicional que supla en parte la injusticia de lo acumulado después de trabajar más de 30 años a lo largo de la vida.

Quisiéramos que nuestro país, donde tan pocas veces logramos que la igualdad se manifieste en concreto o que queremos ver más solidario, tuviese alguna vez una forma más equitativa de compensar al sector laboral como legítimamente este lo merece.

—(Aplausos en tribunas).

Por eso, vamos a aprobar la iniciativa. He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, en primer lugar, quiero adherir al saludo de los señores Senadores a los distintos dirigentes que nos acompañan.

¿Por qué el de menos ingresos es siempre el que más tiene que ceder? ¿Por qué el hilo se corta siempre por lo más fino? ¿Por qué personas que han trabajado 20, 30 o más años tienen que conformarse con 11 meses? ¿Por qué, después de haber recibido una renta mensual de 400 mil, 500 mil pesos o más, se ven en la obligación, al llegar el momento especial de la vida en que necesitan compartir con la familia y descansar, de conformarse con ingresos muy por debajo de los que les permitirían vivir bien?

Señor Presidente, el Estado de Chile es uno de los muy malos empleadores. Debido a ello, funcionarios que han dado toda una vida al servicio público quedan al final con pensiones muy inferiores a las que necesitan, como mujeres y hombres, para poder subsistir.

Pese a ello, hoy me voy a sumar con mi voto favorable a la aprobación de esta iniciativa,...

—(Aplausos en tribunas).

... pero haciendo una crítica constructiva, como la hicimos al proponer un proyecto de ley que va en el camino correcto y que, desgraciadamente, los Ejecutivos -los anteriores y este- nunca acogieron.

Señor Presidente, ¡año trabajado, año pagado!

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Ruego a los asistentes en las tribunas disminuir la euforia.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, es bueno que se manifiesten a favor de algo que es muy necesario y justo en nuestro país: ¡año trabajado, año pagado!

—(Aplausos en tribunas).

Varios Senadores hemos hecho ver tal plan-

teamiento en una iniciativa legal que requiere, por supuesto, patrocinio del Gobierno, el cual no se ha manifestado en esta materia.

¿Por qué alguien que ha dado 20, 30 años de su vida tiene que conformarse con 11 meses?

En todo caso, eso es lo menos injusto que uno puede aprobar. Pero, de seguro, cualquiera de esos trabajadores, hablando desde acá en nombre de sus colegas, haría la misma precisión.

¡Ellos se acogen a retiro con una pensión que, desgraciadamente, no es la que merecen!

¡Ellos se acogen a retiro sabiendo que el Estado de Chile fue un empleador que no hizo el total reconocimiento de sus años trabajados!

—**(Aplausos en tribunas).**

¿Vamos a votar a favor? Sí, pero haciendo una crítica constructiva.

Hoy son 7.700 personas -mujeres y hombres- las que se van con una pensión muy por debajo de lo que merecen. Mañana serán otras.

Felicito a los dirigentes, quienes han dado una tremenda lucha, y al Gobierno, que ha acogido, como los anteriores, esta propuesta.

¡Pero esto no es lo que deseamos votar ni lo que se necesita para hacer más justicia con quienes han dado una vida entera al servicio público!

He dicho.

—**(Aplausos en tribunas).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, en el último tiempo el Senado de forma permanente ha estado aprobando iniciativas legales que conceden bonos para el sector público, en distintos niveles y montos. Ello se debe, fundamentalmente, a la existencia de un vicio de base que es común para todos los funcionarios: el sistema previsional.

Creo que en ninguna parte del mundo se da esta situación: cuando llega el momento de jubilar, pese a existir un sistema previsional, se debe acoger una legislación especial que otorga un bono para que las personas se retiren.

Estas no se pensionan porque, de hacerlo, tendrían que buscar trabajo nuevamente, debido a los bajos ingresos de jubilación que percibirían, los cuales se producen, en lo esencial, por el diseño del sistema previsional.

En buena hora este Senado ha aprobado la constitución de una comisión que, en un plazo de tres o cuatro meses, nos permitirá hacer un diagnóstico y una propuesta, en conjunto con el Ejecutivo -porque no tenemos iniciativa en esta materia-, que apunte a establecer un sistema previsional que les dé seguridad y dignidad a los trabajadores de Chile respecto de sus ahorros y de sus jubilaciones.

Básicamente, discutimos este asunto porque el sistema es muy injusto. Hace poco las AFP cumplieron 30 años de existencia, y no he visto a ningún trabajador prendiendo una velita, partiendo una torta o celebrando por este aniversario. ¡No tienen nada que celebrar! Este es un sistema perverso, un sistema que debemos cambiar, un sistema que no puede continuar.

Lo que estamos votando hoy día es un paliativo, un subsidio. Lo merecen los trabajadores, pero tenemos que afrontar la necesidad de abordar el tema de fondo.

En razón de que este proyecto alivia en parte los sufrimientos del gremio de los trabajadores de la salud, voy a votar favorablemente el informe de la Comisión Mixta.

He dicho.

—**(Aplausos en tribunas).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, quiero sumarme a las felicitaciones para los dirigentes de los funcionarios del sector salud, porque ser dirigente de un gremio es extraordinariamente complejo. Desde luego, deben cubrir las demandas de sus representados y, simultáneamente, sacar adelante, a veces contra viento y marea, acuerdos que los beneficien y que no son fáciles de conseguir.

También deseo felicitar muy especialmente al Ministro Mañalich. Me consta que se la jugó

para que este incentivo al retiro fuera una realidad; para cambiar normas vigentes que, por ejemplo, establecían que dicho bono era menor a 11 meses, y para lograr que la bonificación propuesta se pagara en igualdad de condiciones a todos los funcionarios de la salud, sin distinción respecto de la función que ejercen.

Quiero hacer dos reflexiones.

La primera guarda relación con algo que sucedió hace unos seis o siete años. Me tocó participar en la Comisión de Salud cuando se discutió un bono para los funcionarios del sector. Yo pregunté si el beneficio era imponible, y luego advertí que había una norma que disponía que no lo era. Entonces, yo dije: “¡Pero cómo no va a ser imponible!”.

A raíz de ello, me di cuenta de que estábamos fijando bonos en el Parlamento a sabiendas de que, cuando el funcionario tuviera que jubilar, estos no iban a ser considerados en su remuneración por no ser imponibles, con lo que le estábamos ocasionando, objetivamente, un daño previsional.

Ese asunto tiene que resolverse de forma definitiva, porque constituye un perjuicio a los funcionarios que se ha hecho por décadas. Y, por cierto, estos, entre recibir el bono y no recibir nada, han preferido lo primero. Además, establecer la imposibilidad de tales beneficios no es una materia de iniciativa parlamentaria, sino de los Gobiernos, y los anteriores fueron los que propiciaron estas políticas durante muchos años.

Por lo tanto, creo que las bonificaciones planteadas son una compensación justa y legítima, dentro de lo que el Estado de Chile puede entregar -sin demagogia ni populismo, sino con realismo- para permitir que los funcionarios de la salud reciban, cuando lleguen a la edad de jubilar, 11 meses de remuneración, además de un incentivo en unidades de fomento equivalente a un monto cercano a los 8 millones de pesos hoy.

Solo me queda hacer un reconocimiento a los funcionarios de la salud, particularmente

a los de mi Región, la de La Araucanía. Los vi actuar después del terremoto. Tuvieron que trabajar en condiciones adversas impresionantes. El hospital de Angol estaba en el suelo, por lo que desarrollaron sus labores en un hospital de campaña.

En realidad, si hay un trabajo que no recibe el reconocimiento que se merece, es el de los funcionarios de salud. Si existe una lista de espera, lo más cómodo es echarles la culpa a ellos por las demoras, como si tuvieran algo que ver en el asunto. Si falta un escáner o un tratamiento médico o un equipamiento tecnológico, quienes cargan con el problema, dándoles la cara a los pacientes, son los funcionarios. ¡Y no tienen culpa! Y si el día de mañana se produce una epidemia y se saturan los centros de emergencia, como ocurre muchas veces, a quien le reclama el paciente no es al director, sino al que está dando la cara.

—(Aplausos en tribunas).

Y cuando ese funcionario resuelve un problema, tampoco se le reconoce su labor: se le dice que solo cumplió con su deber.

—(Aplausos en tribunas).

Entonces, yo me alegro mucho de que el Gobierno del Presidente Piñera haya sacado adelante esta iniciativa.

Felicito al Ministro Mañalich, porque cumplió la palabra empeñada, y también a los dirigentes de los gremios de la salud, quienes lucharon por la legítima demanda de sus representados.

Pido que en esta materia actuemos con responsabilidad, con seriedad, pero sin dejar de expresar el reconocimiento y la dignidad que se merecen quienes cumplen la labor más difícil: atender a los enfermos de nuestro país.

Por ello, los Senadores de Renovación Nacional votamos a favor.

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, se ha dicho mucho sobre la justicia

de la propuesta de ley que votamos hoy día, que favorece -o trata de hacerlo- a los funcionarios de la salud.

Sin embargo, quiero hacer presente una vez más al Senado que esta no es la primera iniciativa legal que debatimos sobre bonificación por retiro voluntario. Ha llegado una tras otra, para intentar dar algún beneficio a dicho personal por el daño previsional que se le ha causado.

La verdad de las cosas es que ese perjuicio -¡dejémoslo claro!- se produjo en 1982, cuando empezó a operar el nuevo sistema previsional. Entonces se presionó a los trabajadores que estaban en el sistema antiguo para que se cambiaran a las AFP. Quienes están hoy en este sistema, cuando quieren jubilarse -porque cumplieron la edad legal para tal efecto, luego de un largo tiempo laborando en el servicio público-, reciben una pensión que equivale a la tercera parte de sus ingresos en la vida activa. Ello implica que las personas no quieran jubilar. Se mantienen en servicio para seguir sustentando sus necesidades con la remuneración que perciben. Por eso en la Administración Pública vemos mujeres trabajando con más de 60 años y hombres con más de 65.

Creo que con este proyecto de ley no se soluciona el problema de fondo.

Hace mucho tiempo aquí, en el Senado, por unanimidad planteamos la necesidad de resolver la situación de todo este grupo de funcionarios que ha sufrido daño previsional, mediante la creación de un fondo solidario que permitiera que la tasa de reemplazo fluctuara entre 60 y 70 por ciento de los ingresos percibidos por la persona que quiere acogerse a retiro.

La idea era posibilitar que el personal que fue obligado a traspasarse al nuevo sistema vuelva a reintegrar sus imposiciones o ahorros a ese fondo solidario. De hecho, los funcionarios de la Contraloría hicieron un estudio al respecto y me facilitaron todos los antecedentes. Eso derivó en un famoso proyecto de ley -en esta materia tenemos iniciativa- que se lla-

mó “FOSTRAR” (Fondo Solidario Transitorio de Reparación).

Esa hubiera sido la forma de solucionar el problema de modo definitivo. Todo ese contingente está en extinción en el tiempo con relación a la gente que fue trasladada del sistema antiguo al nuevo.

¡Van a tener que acudir varias veces más al Parlamento! ¡Van a llegar más iniciativas sobre la materia!

Además, quiero hacer presente que en la Administración Pública hay gente sin sistema previsional. Hemos reclamado sobre esto, no solo a este Gobierno, sino siempre. Se trata de personas que trabajan a honorarios por años y años, sin contar con previsión. Cuando estas dejen de trabajar, cuando terminen sus funciones o no puedan continuar ejerciéndolas, deberán acogerse a una pensión asistencial, porque no van a tener otro derecho.

Ahora, respecto del contenido del proyecto, que considero de toda justicia -es el mal menor dentro de lo que podemos solucionar-, voy a insistir en algo que me parece que no corresponde.

Debiera establecerse un sistema de retiro voluntario de acuerdo al cumplimiento objetivo de determinados requisitos y por decisión del trabajador. Sin embargo, nuevamente se dispone una condición que reclamamos en una iniciativa anterior: la existencia de cupos. Cada año puede acogerse a la bonificación por retiro voluntario determinada cantidad de funcionarios o funcionarias. En el caso de las mujeres, han de cumplir algunas disposiciones específicas.

¡Eso no debiera ser así!

Debiera ser un derecho del trabajador, una vez que tome la decisión de jubilar, el acogerse al beneficio propuesto dentro de determinado plazo, lo que soluciona en forma parcial el problema.

Esos funcionarios muchas veces se van a retirar con una indemnización de 11 meses de remuneración, pero, también, con una pensión

que corresponderá a un tercio del sueldo que se recibía mientras se trabajaba.

Voy a apoyar el proyecto porque -insisto- repara en parte el daño previsional. Sin embargo, no es la solución que requieren los trabajadores públicos. Hay que buscar una mucho más definitiva, y el país deberá afrontarla.

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, estamos en el último trámite de este proyecto de ley. Lo resolvió la Comisión Mixta y sus propuestas ya fueron aprobadas por la Cámara de Diputados.

Nosotros también las vamos a respaldar. Esta materia ya la votamos a favor antes y queremos que se convierta en ley.

En oportunidades anteriores, cuando analizamos esta iniciativa, todos manifestamos nuestro aprecio, admiración y reconocimiento por la labor de los funcionarios del sector salud, incluidos los que dependen de las municipalidades, quienes se desempeñan en forma muy eficiente y con mucho cariño para atender los problemas de nuestro pueblo.

Hace pocos días me visitaron los dirigentes de la FENPRUSS de la Octava Región, quienes me hicieron ver que aspiraban a un poco más en este proyecto, pero no fueron considerados.

Me manifestaron que la ley N° 20.209 concedió un incentivo al retiro de nueve meses base y adicionó un mes por género (para las mujeres) y otro mes a quienes percibían sueldos inferiores a 613 mil pesos, con lo cual algunos obtenían un total de 11 meses.

La iniciativa que nos ocupa ha nivelado de forma pareja tal beneficio: 11 meses para todos. Dichos dirigentes esperaban que se diera, al menos, un mes adicional para las mujeres.

Asimismo, recordaron que la ley N° 20.802 dispuso un incentivo de 527 UF para la planta profesional y 395 UF para las plantas de administrativos, técnicos y auxiliares.

—(Manifestaciones en tribunas).

Ahora el proyecto propone una bonificación de 395 UF para todos. Se niveló para abajo, no para arriba. Los dirigentes tenían la aspiración de que dicho incentivo se mantuviera para los profesionales que contaban con él. Hay 1.310 funcionarios que no se acogieron en su minuto al beneficio que otorgó la ley anterior y que la actual iniciativa legal no contempla. Se solicitaba reparar esta discriminación.

Además, indicaron que los 200 cupos “humanitarios” no son suficientes.

Entre quienes me visitaron había funcionarios con más de 40 años de servicios. Estaban enfermos y esperaban angustiosamente esta futura normativa para acogerse a una merecida jubilación. Con la pensión que van a sacar no tendrán un muy buen pasar, pero el incentivo de los 11 meses contribuirá en algo a mejorar su condición de vida.

Nosotros vamos a aprobar lo propuesto por la Comisión Mixta y reiteramos nuestro aprecio y admiración a todo el personal de la salud de nuestro país.

—(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.— Señor Presidente, sin duda, hay que respaldar este proyecto, porque beneficia a los trabajadores de la salud, quienes dentro de la Administración Pública deben ser los más vulnerables, desde el punto de vista de sus remuneraciones.

Quiero argumentar en la línea de lo que planteó el Honorable señor Zaldívar.

Iniciativas sobre incentivos al retiro llegan cada año al Parlamento, con la finalidad de reparar en parte el daño que sufren los trabajadores afiliados a las AFP cuando quieren jubilar.

Es una tragedia que, cuando ellos jubilan, noten que sus remuneraciones se ven disminuidas considerablemente.

Por eso, año a año, los Gobiernos han estado enviando proyectos de ley que incentivan y bonifican el retiro, pero que no resuelven el

problema de fondo, que es el sistema previsional administrado por las AFP, el cual, a mi juicio, en estos momentos se halla absolutamente colapsado y amerita que el Senado, a través de la comisión de previsión que se ha constituido, plantee una propuesta de solución a los graves problemas que está ocasionando el actual régimen previsional.

Hace un par de años aprobamos en el Congreso el bono poslaboral. ¿En qué consistía? En entregar 50 mil pesos a quienes se acogieran a retiro, habiendo padecido daño previsional. Dicha cantidad aparecía como suficiente para reparar el daño a los trabajadores cuando se acogían a jubilación. En particular, el sector más afectado era el de la salud.

¿Qué ha ocurrido con el tiempo? Esos 50 mil pesos se les sigue entregando, pero sin resolver el tremendo daño previsional que, a partir del año 82, como bien indicó el Senador Zaldívar, se causó a aquellos que, en forma no voluntaria, tuvieron que elegir un sistema que solamente ha priorizado a los dueños de las administradoras de fondos de pensiones.

Me parece que ha llegado el momento no de dar más incentivos al retiro, sino pensiones justas y legítimas para todos los trabajadores que se acojan a retiro. Por eso, será fundamental que la comisión previsional que se ha constituido en el día de hoy formule definitivamente una propuesta: que los asalariados chilenos puedan elegir el sistema previsional más conveniente para sus intereses; que puedan decidir y saber en qué se invierten sus recursos; que conozcan a ciencia cierta que después de 20, 25 o 30 años, una vez cumplidos los requisitos para retirarse obtendrán una pensión digna que les permita satisfacer sus necesidades básicas, sin tener que estar esperando leyes de bonificación o de incentivo al retiro que reparen, en parte, el daño previsional sufrido durante toda su vida laboral.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Ter-

minada la votación.

—**Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (33 votos afirmativos).**

Votaron las señoras Allende, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Muñoz Aburto, Novoa, Orpis, Pizarro, Prokurica, Quintana, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

—**(Aplausos en tribunas).**

INCLUSIÓN DE “SEMANA CORRIDA” DENTRO DE BASE DE CÁLCULO DE FERIADO DE TRABAJADORES DEPENDIENTES

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que obliga a incluir la remuneración denominada “semana corrida” dentro de la base de cálculo del feriado de los trabajadores dependientes, con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y urgencia calificada de “simple”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8156-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 10ª, en 11 de abril de 2012.

Informe de Comisión:

Trabajo y Previsión Social: sesión 33ª, en 10 de julio de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo de la iniciativa es modificar el artículo 71 del Código del Trabajo para incluir, respecto de los trabajadores que tienen derecho a recibirla, la remuneración denominada “semana corrida” en la base de cálculo que determina la

remuneración íntegra que el trabajador percibe durante el feriado anual.

La Comisión discutió este proyecto en general y en particular, por ser de artículo único, y le dio su aprobación por la unanimidad de sus integrantes, Senadores señora Rincón y señores Bianchi, Kuschel, Muñoz Aburto y Uriarte, en los mismos términos en que fue despachado por la Cámara de Diputados.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión general y particular la iniciativa.

Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, estimados colegas, el proyecto de ley que estamos discutiendo tiene por objeto modificar el artículo 71 del Código del Trabajo para incluir, respecto de los trabajadores que tienen derecho a recibirla, la remuneración denominada “semana corrida” en la base de cálculo que determina la remuneración íntegra que el trabajador percibe durante su feriado anual.

Para contextualizar el debate y con el fin de clarificar el objetivo del proyecto, me permito dar una pequeña explicación.

El artículo 42 del Código del Trabajo distingue entre remuneraciones fijas y remuneraciones variables. Las fijas son el sueldo base u otros emolumentos periódicos, y las variables, la comisión o la participación u otras que impliquen que el trabajador perciba cantidades diferentes mes a mes. La composición final de la remuneración puede constituirse, entonces, solo de elementos fijos o exclusivamente de elementos variables, o bien de unos y otros a la vez, caso en el cual estamos hablando de una remuneración mixta, como es de ordinaria ocurrencia.

En cuanto a los períodos en que se devenga, la remuneración es normalmente mensual, lo que significa que ella remunera no solo los días trabajados, sino también los de descanso asociados a la jornada, como son el descanso semanal y los festivos. En el fondo, dicho de otra forma, la remuneración mensual “remunera treinta días”.

Por su parte, el artículo 45 del mismo Código señala que aquellos trabajadores remunerados no mensualmente sino por día (equis cantidad de pesos por cada día trabajado) también tienen derecho a que los días de descanso semanal y los festivos les sean remunerados, al igual que quienes perciben remuneración mensual.

De este modo, en el caso de los trabajadores remunerados por día, la remuneración del descanso semanal corresponderá al promedio de lo ganado en los días en que debió prestar servicios. El promedio se “corre” al descanso semanal. De ahí el término “semana corrida”.

Finalmente, si los trabajadores tienen una remuneración mixta compuesta por un sueldo mensual que remunera en parte el descanso semanal y una variable diaria, la semana corrida corresponderá únicamente al promedio de la parte variable diaria.

El artículo 71 del Código del Trabajo determina en tres de sus incisos cuál remuneración se debe pagar al trabajador durante su feriado anual. Dice:

“Art. 71. Durante el feriado, la remuneración íntegra estará constituida por el sueldo en el caso de trabajadores sujetos al sistema de remuneración fija.

“En el caso de trabajadores con remuneraciones variables, la remuneración íntegra será el promedio de lo ganado en los últimos tres meses trabajados.

“Se entenderá por remuneraciones variables los tratos, comisiones, primas y otras que con arreglo al contrato de trabajo impliquen la posibilidad de que el resultado mensual total no sea constante entre uno y otro mes.

“Si el trabajador estuviere remunerado con sueldo y estipendios variables, la remuneración íntegra estará constituida por la suma de aquél y el promedio de las restantes.”.

Como se observa en la norma legal, el legislador solamente se puso en el caso de las remuneraciones fijas y variables, pero no en el de que el trabajador perciba, además, remunera-

ración por concepto de semana corrida.

Ésta -la semana corrida o el pago de los días de descanso- constituye, a juicio de la Dirección del Trabajo, una remuneración atípica o especial que se genera a partir de determinadas condiciones contractuales, por lo que no cabe exactamente en una remuneración cuyo monto puede variar mes a mes, si se calcula sobre la base de una remuneración variable, o bien será fija, si se calcula como extensión al descanso semanal, de un pago diario fijo.

Por otra parte -esta es la justificación central del proyecto del Ejecutivo-, es evidente que la voluntad del legislador ha sido, en materia de feriado anual, que el trabajador cuente con su remuneración completa y que solo se vea perjudicado en este derecho al ejercer otro como el descanso anual. No es otra la explicación de la expresión “íntegra” que utiliza el artículo 67.

Se trata entonces de adecuar la base de cálculo de las remuneraciones del trabajador durante el feriado anual, a fin de dar cumplimiento a la voluntad del legislador manifestada en la norma del artículo 67, en orden a que el empleado durante este período, cuente con una remuneración igual a la que percibiría durante la prestación de sus servicios durante el año.

Para ello, el Ejecutivo propone con el proyecto en debate aclarar el concepto de remuneración para el feriado anual introduciendo un quinto inciso nuevo al artículo 71, que señala:

“Asimismo, la remuneración íntegra durante el feriado deberá incluir la remuneración establecida en el inciso primero del artículo 45 según corresponda”.

Debido a la consulta de un asesor legal de cierta empresa, la Dirección del Trabajo emitió un dictamen que no hizo la interpretación que el legislador quiso consignar en nuestra normativa.

Frente a ello, el Ejecutivo envió al Parlamento esta iniciativa legal, que viene a interpretar, en el sentido justo, el espíritu del legislador.

Es preciso señalar que de las normas transcritas se deduce también claramente cómo se calculará el monto de la semana corrida, a efectos de remunerar el feriado anual: simplemente, si la semana corrida proviene de una remuneración fija diaria, será esa misma cantidad considerada como base de cálculo; y si proviene del promedio de una remuneración variable diaria, se calculará también como el promedio de lo percibido en forma variable, como lo señala el inciso final del artículo 71.

Señor Presidente, el proyecto en análisis busca reparar una omisión del legislador que no estaba en su espíritu y que ha ocasionado una interpretación errónea, a nuestro juicio, del Ejecutivo, que es el autor de la iniciativa.

Por ello, la Comisión de Trabajo pide votar la favorablemente.

El señor ESCALONA (Presidente).— A continuación, está inscrito el Senador señor Uriarte, quien no está en la Sala.

Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, respecto del proyecto, que tuvo su origen en un mensaje, debo decir que me parece increíble que tengamos que legislar frente a una situación que es muy clara.

La semana corrida viene desde el Gobierno de don Jorge Alessandri y siempre se ha pagado, a la persona que trabaja cinco o seis días a la semana, el séptimo. Igual sucede con los feriados. Pero, por lo que he observado, en algunas partes eso no ocurre, lo que, por supuesto, es una irregularidad que la Dirección del Trabajo debió haber solucionado.

Entonces, se estima que tiene que dictarse una ley para un problema cuya solución para mí es muy obvia.

La semana corrida, desde su origen, constituía un premio al trabajo de seis días.

Y lo que se pretende es modificar el artículo 71 del Código del Trabajo, a fin de incluir la remuneración conocida como “semana corrida” en la base de cálculo de la remuneración íntegra que corresponde percibir al trabajador

durante el feriado anual.

El mensaje del Ejecutivo indica que el texto del Código del Trabajo no considera explícitamente la situación, a la vez que la califica como poco razonable, ya que el concepto “semana corrida” tiene como propósito resguardar el derecho del trabajador a su descanso semanal cuando tiene un sistema laboral en el que sus remuneraciones se calculan por la jornada de trabajo, sin considerar la semana corrida para el cálculo de las remuneraciones para el período de las vacaciones. Esto implica reconocer, por un lado, un derecho, y negarlo por el otro.

Por supuesto que voto afirmativamente, porque esto es muy claro y legítimo, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación en general.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba en general el proyecto (26 votos a favor) y, por no haberse presentado indicaciones, queda aprobado también en particular y despachado en este trámite.

Votaron las señoras Allende, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Cantero, Coloma, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García-Huidobro, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Muñoz Aburto, Orpis, Pizarro, Prokurica, Quintana, Rossi, Sabag, Tuma, Walker (don Ignacio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor URIARTE.— Señor Presidente, pido dejar constancia de mi voto positivo.

El señor ESCALONA (Presidente).— Quedará registrada en la Versión Oficial la intención de voto favorable de Su Señoría.

MODIFICACIÓN DE LEY N° 19.327, SOBRE PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE VIOLENCIA EN RECINTOS DEPORTIVOS

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.327, sobre normas para la prevención y sanción de hechos de violencia en los recintos deportivos con ocasión de espectáculos de fútbol profesional, con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y urgencia calificada de “suma”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (4864-29) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 51ª, en 11 de septiembre de 2007.

Informes de Comisión:

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 1ª, en 13 de marzo de 2012.

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento (segundo): sesión 33ª, en 10 de julio de 2012.

Discusión:

Sesión 2ª, en 14 de marzo de 2012 (se aprueba en general).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La iniciativa fue aprobada en general en sesión de 14 de marzo de este año y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Constitución, la que deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Además, la Comisión realizó diversas enmiendas al proyecto de ley aprobado en general, todas las cuales fueron acordadas por unanimidad, con excepción de dos de ellas, que serán puestas en discusión y votación oportunamente.

Las enmiendas unánimes deben ser votadas

sin debate, salvo que algún señor Senador solicite su discusión o se presenten indicaciones renovadas.

De estas enmiendas unánimes, la recaída en el inciso final del artículo 4°, nuevo, propuesto en el N° 4 del artículo 1° del proyecto, debe ser aprobada con 22 votos, por incidir en normas de rango orgánico constitucional.

Cabe hacer presente, asimismo, que durante el estudio en particular la Comisión tuvo a la vista las proposiciones contenidas en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos artículos de la Ley sobre Violencia en los Estadios, según se da cuenta en un acápite posterior de su informe, y que no se propuso a la Sala refundir ambas iniciativas por impedirlo, en este trámite constitucional, el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Sus Señorías tienen en sus escritorios un boletín comparado que en la tercera columna transcribe las modificaciones introducidas por la Comisión; en la cuarta, el texto que quedaría si se aprobaran dichas enmiendas; y en la quinta, el cuerpo legal definitivo.

De consiguiente, la primera votación, si Sus Señorías así lo estimaran, sería una sola: la de las enmiendas unánimes, entre las que hay una norma de rango orgánico constitucional.

El señor ESPINA.— ¿Cuáles son los artículos en que las enmiendas no se acordaron por unanimidad? ¿En qué parte están?

El señor LABBÉ (Secretario General).— En las páginas 5 y 9 del boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

En la página 5 la enmienda se aprobó con los votos a favor de los Senadores señores Espina, Larraín (don Carlos) y Walker (don Patricio). Se abstuvo el Honorable señor Larraín (don Hernán).

En la página 9 la modificación fue aprobada con los votos favorables de los Senadores señores Espina, Larraín (don Hernán) y Walker (don Patricio). Se abstuvo la Honorable señora Alvear.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión particular el proyecto.

Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, quiero informar esta iniciativa en nombre de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que ha trabajado muy intensamente para sacar adelante una materia que consideramos de la mayor importancia.

De lo que se trata es de otorgar el debido resguardo a todos quienes concurren a espectáculos de fútbol profesional, por cuanto los hechos de violencia que en ellos se han venido gatillando, los cuales se han incrementado con el tiempo, están alejando a la familia chilena de quizás el área de atracción y recreación más importante de nuestro país: el fútbol profesional.

Por eso, el Senado aprobó la idea de legislar de este proyecto y abrió un plazo para presentar indicaciones, durante el cual se recogieron más de treinta propuestas, tanto del Gobierno como de distintos integrantes de la Corporación.

Las estudiamos junto con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; con la gente del Programa Estadio Seguro; con los dirigentes del fútbol profesional tanto de la ANFP como de los principales clubes; con los representantes del Sindicato Interempresa de Futbolistas Profesionales de Chile.

Esta iniciativa tuvo su origen en una moción de Diputados. Se amplió gracias a una indicación del Ejecutivo, que acogió un planteamiento presentado y defendido por el Diputado Matías Walker, quien nos acompañó permanentemente en los debates de la Comisión.

La verdad es que el trabajo obrado permitió arrojar, salvo en dos materias, un acuerdo unánime en las transformaciones que ahora se someten a la consideración de la Sala.

¿Cuáles son las principales modificaciones acordadas?

Primero, se impone un conjunto de condi-

ciones o exigencias que deberán cumplir los organizadores de espectáculos de fútbol profesional para que se puedan celebrar distintos tipos de eventos en los recintos deportivos del país. Entre ellas destacan: la designación de un jefe de seguridad a cargo de cada encuentro, que tendrá que registrarse como tal en la Intendencia respectiva; la obligación de contar con guardias de seguridad privada (aparte de Carabineros), en la cantidad que determine el Intendente que corresponda para cada partido; la instalación de sistemas tecnológicos que permitan la identificación precisa de todas y cada una de las personas que ingresan a ver el espectáculo; la disposición de instrumentos que graben imágenes detalladas de la concurrencia al estadio, tanto en su interior como en las inmediaciones (definimos, además, el concepto de “inmediaciones” como el perímetro de un kilómetro en torno al recinto deportivo); y el establecimiento de zonas separadas y claramente delimitadas dentro del recinto para segregar en ellas a los hinchas o simpatizantes de cada club y al resto del público.

Segundo, además de esas exigencias, el Intendente podrá imponer a los organizadores sistemas especiales de venta de boletos y la obligación de constituir seguros o cauciones para garantizar el pago por los daños causados no solo a los bienes públicos, sino también a los bienes privados, con ocasión de un partido de fútbol profesional en el recinto deportivo y en sus inmediaciones. Esta modificación fue en parte sugerida por el Senador Prokurica durante el debate en la Comisión.

Tercero, el proyecto establece un aumento general de las penalidades aplicables a los delitos cometidos a propósito de un encuentro deportivo, y eleva la pena mínima que se puede imponer por los ilícitos ocurridos en el estadio o en sus inmediaciones.

Cuarto, un aspecto especialmente relevante es la tipificación de las faltas que pueden cometer quienes asisten a los recintos deportivos. Mediante este procedimiento se persi-

gue reprimir las conductas menos graves, pero mucho más generalizadas -y, por ende, tal vez más nocivas- que afectan el desarrollo de los encuentros (todos las conocemos; las vemos muchas veces por la televisión). Así, el porte de bengalas, petardos u otros productos inflamables o corrosivos; las conductas tendientes a interrumpir los partidos; las agresiones y lesiones menores; la reventa de entradas, entre otros, se incorporaron al repertorio que esta iniciativa ha perfeccionado.

Además de la pena que específicamente corresponde al ilícito cometido, sea delito o falta, el proyecto dispone dos sanciones anexas que se aplicarán a todos ellos, cualquiera que sea su gravedad: la expulsión inmediata del infractor del recinto deportivo por la fuerza pública y la prohibición de asistir a espectáculos de fútbol profesional.

La expulsión es bastante evidente, señor Presidente. Pero lo más grave y, quizás, más doloroso para un hincha es la prohibición de concurrir a encuentros deportivos. Esta sanción accesoria se incorpora en forma sistemática en esta normativa, como una manera de afectar en lo que más le duele a un hincha. Es progresiva: la sanción mínima es un año de prohibición, cuando corresponda; y va aumentando, según la gravedad de la infracción, hasta la prohibición perpetua de asistir a partidos de fútbol profesional.

Sexto, para controlar el cumplimiento efectivo de esta prohibición la iniciativa contempla que todos los estadios deberán contar con sistemas de identificación de las personas que a ellos asistan. Se establece, además, que la fuerza pública podrá hacer controles de identidad preventivos en las inmediaciones de los recintos deportivos para fiscalizar el oportuno cumplimiento de esta medida.

Con tal propósito, se considera un plazo de 18 meses de transición para que todos los estadios puedan adaptarse y cumplir con las medidas de identificación de los asistentes; y en el período intermedio en que los aparatos

pertinentes se hallen en proceso de adquisición e instalación, la ley en proyecto dispone que el juez ordenará, como forma provisional de cumplimiento de la prohibición, que el condenado deba presentarse y permanecer en la comisaría que se determine durante el transcurso de los encuentros futbolísticos que la resolución establezca. De este modo, será factible el control del cumplimiento de la prohibición de concurrir a los espectáculos deportivos.

Por otra parte, la prohibición de asistir a los estadios o a sus inmediaciones no solo procederá como sanción anexa a toda sentencia condenatoria definitiva, sino que además deberá imponerla el juez cuando determine la suspensión condicional del procedimiento. Adicionalmente, ella podrá establecerse también como medida cautelar especial en todos los juicios que persigan la responsabilidad por los delitos y faltas que indica esta iniciativa.

Séptimo, en otro orden de materias, el proyecto crea fórmulas generales de responsabilidad por daños causados a bienes públicos y privados, los que serán de cargo de los clubes organizadores cuando sus dirigentes no hayan dado cumplimiento a las medidas que se disponen o a las órdenes que imparta el Intendente respectivo.

Finalmente, se plantea la prohibición absoluta, bajo sanción pecuniaria, de que los dirigentes, directivos, accionistas, representantes legales, jugadores, técnicos y demás integrantes de un club deportivo, entreguen personalmente o a través de un tercero cualquier tipo de financiamiento o apoyo económico a sus hinchas o simpatizantes.

Tales son, señor Presidente, las principales innovaciones que trae consigo la iniciativa revisada por la Comisión de Constitución, que acoge las indicaciones planteadas tanto por el Ejecutivo como por los distintos integrantes del Senado.

Gran parte de ellas se aprobaron por la unanimidad de sus miembros; solo dos no lo fueron de esa forma y deberán ser objeto de

discusión por la Sala.

La primera, que corresponde a un tema bastante crucial, se refiere a la supresión de la ley en proyecto del concepto de “barra”. En este punto se produjo, quizás, uno de los principales debates. La eliminación fue aprobada por la mayoría de los integrantes de la Comisión, quienes consideramos -formo parte de los que votaron en ese sentido- que significa el cambio más cualitativo desde el punto de vista de la organización de los asistentes al fútbol profesional. Estos, muchas veces casi como una verdadera asociación ilícita, se coordinan no solo para acudir y apoyar a su club, sino también para cometer acciones que, en numerosas ocasiones, se traducen en un impedimento para el desarrollo de los partidos o en la imposibilidad de contar con tranquilidad y paz a fin de que las familias o los simples simpatizantes puedan disfrutar de un espectáculo grato.

Y la otra disposición que fue motivo de diferencias fue aquella que le impone a la respectiva Fiscalía Regional del Ministerio Público, cuando se trate de partidos con alto grado de peligro, de dificultades o de violencia, ordenar la presencia de a lo menos un fiscal en cada encuentro deportivo que la Intendencia correspondiente señale.

Esa norma fue aprobada por la mayoría de los miembros de la Comisión. Yo me abstuve, por considerar que es el Ministerio Público el que debe determinar cómo actúa frente a un partido de alto riesgo. Se le podrá entregar información para que tome las medidas del caso, pero su autonomía, en mi opinión, le otorga independencia para decidir qué procedimientos concretos conviene adoptar: la asistencia de uno o más fiscales, u otros que estime convenientes.

En resumen, señor Presidente, creo que estamos frente a un proyecto cuya enorme importancia social vemos semanalmente. Y esta impresión surge de observar no solo los noticiarios deportivos, sino además los grandes espectáculos que se ven amenazados por una

violencia que no ha sido posible reprimir con las normas vigentes.

En parte, en ello ha habido responsabilidad por la aplicación de las leyes. Pero, también, las normativas y los mecanismos existentes no han permitido lograr el objetivo buscado.

Por eso, quiero agradecer el trabajo de los integrantes de la Comisión de Constitución: los Senadores señora Alvear y señores Patrio Walker, Espina y Carlos Larraín. Además, participaron en sus sesiones algunos colegas con mucho interés en este asunto, como los Honorables señores Pizarro, Prokurica y otros. Y, como he señalado, también intervino el Diputado Matías Walker, quien presentó un proyecto sobre la materia y tuvo la generosidad de renunciar a su permanencia, a su visibilidad, a los efectos de que existiera una sola normativa, que pudiera interpretarse como la que todos queremos, subsumiendo su iniciativa -junto con las de otros Diputados- en el texto legal que nos ocupa.

Así que, señor Presidente, considero que hubo un trabajo del cual el Senado puede sentirse orgulloso, porque contribuye en forma muy significativa a una de las actividades más relevantes del país, como es el deporte, y particularmente el fútbol profesional, por medio de la búsqueda de la erradicación de la violencia. Esto se ha logrado en muchos países que sufrían situaciones incluso peores que las nuestras, para lo cual se requieren disposiciones adecuadas a fin de que exista la mayor firmeza de las autoridades en su cumplimiento.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se deben realizar varias votaciones. En particular, hay una norma que requiere quórum especial para su aprobación, por lo que se tendría que comenzar por ella. De manera que solicito el concurso de la Sala para proceder como corresponde en una discusión particular, y no repetir el debate en general.

Naturalmente, agradezco la completa relación que hizo el Presidente de la Comisión

de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento con el propósito de que Sus Señorías pudiesen quedar debidamente informados. Pero ahora procede entrar a la votación de los diferentes aspectos del proyecto.

Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, de acuerdo al Reglamento, solicito votación separada del artículo 2° C.

El señor ESCALONA (Presidente).— Muy bien.

Entonces, le pido al señor Secretario General que especifique las disposiciones que debemos abordar.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En conformidad a lo solicitado, se haría una primera votación de todas las enmiendas unánimes, incluida la disposición de quórum orgánico constitucional, con excepción del artículo 2° C, para el cual el Honorable señor Tuma ha pedido votación separada.

El señor ESPINA.— ¿No vamos a realizar el debate?

El señor ESCALONA (Presidente).— Las señoras y señores Senadores tienen derecho a fundamentar su voto en todas y cada una de las votaciones, porque estamos en la discusión en particular.

El señor Secretario General puntualizará la norma sobre la cual nos vamos a pronunciar.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde votar todas las enmiendas unánimes -incluyendo la disposición de quórum orgánico constitucional-, con excepción del artículo 2° C, para el cual se pidió votación separada.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

—(Durante la votación).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, en una materia de esta importancia, donde el Senado ha tenido una participación tan relevante para avanzar en la Ley de Violencia en los Estadios, me parece absurdo que no podamos de-

jar testimonio en la historia fidedigna de la ley acerca de lo que esto significa para erradicar la violencia de los recintos deportivos.

Me parece una mala práctica que no nos sea posible entregar nuestros fundamentos, cuando parte importante del trabajo parlamentario consiste en dejar constancia, para la posteridad, de lo realizado.

En primer lugar, quiero felicitar al Ministro del Interior y Seguridad Pública, don Rodrigo Hinzpeter, por la voluntad política que tuvo para sacar adelante el presente proyecto. También al Diputado Matías Walker, quien dio un ejemplo de cómo seguir la tramitación de una iniciativa. Por supuesto, a los miembros de la Comisión de Constitución, quienes ya fueron mencionados, y dentro de los cuales me tocó participar. Y a dos asesores del Ministerio del Interior (nunca se los nombra y son las personas que realizan el trabajo del día a día para sacar adelante los proyectos): don Juan Francisco Galli y don Cristián Barra. Este último ha liderado, por instrucciones del titular del Interior, el proceso de erradicación de la violencia de los estadios y fue objeto de injurias y descalificaciones sin ningún fundamento, ante las cuales ha guardado silencio en aras de que la iniciativa siga avanzando.

Recuerdo que hace quince años, o un poco más, en el Gobierno del Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle -lo destaco siempre- sacamos la primera Ley de Violencia en los Estadios, junto con los Senadores Pizarro, Chadwick -actual Ministro Secretario General de Gobierno- y también con el concurso de las autoridades de Gobierno, encabezadas por el Director de Deportes de esa época, Julio Riutort.

A mi juicio, dicha normativa cumplió un ciclo, fue útil en su momento, pero me alegra que hoy día la voluntad política del Gobierno y de los parlamentarios nos permitan modificarla sustancialmente para intentar terminar con la violencia en los estadios.

El fútbol, entre otras cosas, debe ser la actividad pública que más convoca la atención de

la ciudadanía. Por lo tanto, en esta iniciativa le estamos haciendo un enorme servicio a cientos de miles de familias humildes y de clase media que quieren continuar yendo a los estadios, lo cual se ha transformado muchas veces en un verdadero infierno, a causa de los actos de violencia que se producían en el entorno de los recintos.

Quiero destacar dos o tres elementos de la iniciativa en debate, dado que el Senador Larraín ya realizó una minuciosa descripción de ella, y no creo que valga la pena referirme a todos sus aspectos.

En primer lugar, dispone medidas preventivas para el control de los accesos al estadio, que evitará que las personas que no van a ver un partido de fútbol, sino que buscan aprovecharse de él para cometer todo tipo de desmanes y delitos, ingresen al recinto deportivo.

En segundo término, se establecen dos normas que resultan claves para erradicar lo que se ha estimado como parte central de la proliferación de personas que cometen delitos en los estadios.

Una de ellas apunta a que los clubes, cuando no cumplan las obligaciones que les impone la ley, deban asumir su responsabilidad civil conforme a la legislación vigente en Chile. Si hay una actitud de negligencia de quienes tienen a cargo la organización del espectáculo, las consecuencias no las puede pagar la ciudadanía, sino que han de asumirlas los organizadores. Y pongo el acento en esto último. Realmente deben responder, cuando ellos no han cumplido con las normas vigentes, por los hechos de violencia que ocurren.

Y la otra se refiere al término de aquel vínculo, que no es correcto, entre los dirigentes del club, los funcionarios, los deportistas y algunos integrantes de las barras que finalmente significaban estímulos, que pueden haber comenzado años atrás de buena fe, pero que concluyeron distorsionándose y transformándose en factores de liderazgo negativo que afectaron gravemente los espectáculos de fútbol pro-

fesional, a los que estoy seguro gran parte de ustedes asiste.

Y se agrega una sanción muy relevante. Se establece como medida cautelar (es decir, antes de que se dicte una sentencia contra quien cometa un desmán en el estadio); como condición para la suspensión condicional del procedimiento (cuando la persona reconoce el hecho), o como pena accesoria en una sentencia definitiva, la prohibición de asistir a cualquier espectáculo de fútbol profesional. Porque esa es, como se dijo aquí, probablemente la sanción más dura que nos demuestra la experiencia.

Finalmente, debo señalar que estos son los proyectos de ley que realmente hacen sentir que uno contribuye al país con hechos concretos en algo tan importante como permitir que los chilenos -gracias a Dios, el fútbol no dice relación con colores políticos, ni con situación económica, ni racial, ni de otra naturaleza- vayan con sus familias al estadio. Se trata de un triunfo para la democracia y para las familias, que a veces tienen como única distracción ir a disfrutar con sus hijos de un espectáculo de fútbol profesional.

Por lo expuesto, voto a favor de las normas ya enunciadas.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).— Señor Presidente, antes de hablar del punto específico, también quiero destacar el trabajo realizado. Como señalaron los Senadores Espina y Hernán Larraín, constituye una labor mancomunada.

Esencialmente, la idea es que la gente vuelva al fútbol, que la familia vuelva al estadio.

Deseo destacar básicamente los elementos que se han mencionado.

Por una parte, lo relativo a las inmediaciones. Porque efectivamente muchos delitos se cometen alrededor del estadio y no son sancionados. Por lo tanto, es importante incorporar esta figura.

También se considera la regulación y la prohibición de financiamiento a los hinchas, que era una práctica muy generalizada por parte de los dirigentes deportivos.

Además, debo resaltar lo concerniente a los delitos y las sanciones que se establecen.

Así, por ejemplo, se dispone: “El que, con motivo u ocasión de un espectáculo de fútbol profesional causare, dentro del recinto deportivo o en sus inmediaciones, lesiones a las personas o daños a la propiedad, será castigado con presidio menor en su grado medio”.

También se sanciona con la misma pena al “que, en las circunstancias mencionadas, y sin cometer esos delitos, portare armas, elementos u objetos idóneos para perpetrarlos, o incitare o promoviére la ejecución de alguna de dichas conductas”.

Del mismo modo, es menester subrayar la medida cautelar de prohibición de asistir a cualquier espectáculo de fútbol profesional. Esto es lo que más les duele a los hinchas. Por lo tanto, gracias a esta medida cautelar, lo pensarán dos, tres, cuatro veces antes de cometer delitos.

A la vez, es importante lo concerniente a la responsabilidad de los clubes. Lo explicaba muy bien el Senador Espina. Así, se dispone:

“Los representantes legales de los clubes participantes en el espectáculo que, por negligencia o descuido culpable en el cumplimiento de las obligaciones que les impone la presente ley, contribuyeran o facilitaren la comisión de las conductas tipificadas (...) serán sancionados con multa de cien a trescientas unidades tributarias mensuales, a beneficio fiscal, la que se duplicará en caso de reincidencia.

“Asimismo, las organizaciones deportivas profesionales que por negligencia de sus dirigentes incumplan las medidas de seguridad impuestas por la autoridad, serán solidariamente responsables por los daños ocasionados como consecuencia de los ilícitos penales que se cometan con ocasión de un espectáculo de fútbol profesional que ellas organicen”.

Obviamente, se eximirá de esa responsabilidad al dirigente en caso de que hubiera adoptado todas las medidas de seguridad adecuadas. Miremos lo que pasó hace poco en La Florida, en que se dañaron las casas, la propiedad pública, y nadie respondió, y la gente, naturalmente, quedó en la más absoluta indefensión.

También pongo de relieve lo que dice relación con las atribuciones de Carabineros.

De esta forma, se establece que “Carabineros de Chile podrá impedir el ingreso a los recintos deportivos de elementos que pudieren, por su naturaleza, dimensiones y características, ser utilizados para provocar lesiones, daños, alterar la normalidad del evento, entorpecer las vías de evacuación o dificultar la fiscalización al interior del referido recinto. Lo anterior es sin perjuicio del derecho de admisión al espectáculo de fútbol profesional que corresponde a los organizadores”.

A la vez, Carabineros podrá “impedir el ingreso de personas que se encuentren bajo la influencia del alcohol o de drogas o en estado de ebriedad. Para la determinación de lo anterior, Carabineros de Chile estará facultado para llevar a cabo pruebas respiratorias que permitan acreditar la existencia de alcohol o drogas en los asistentes”.

Finalmente, se encuentran las normas transitorias, que establecen una gradualidad. De este modo, se dispone que “Dentro del plazo de dieciocho meses contado desde la entrada en vigencia de la presente ley, el Intendente podrá autorizar la realización de espectáculos de fútbol en recintos deportivos que no cumplan con las obligaciones de contar con un sistema de control de acceso de los espectadores y de grabación de imágenes de los asistentes al espectáculo de fútbol profesional”. Estos sistemas resultan muy importantes para contar con pruebas y poder sancionar a quienes cometan delito.

Señor Presidente, destaco el trabajo de la Comisión; del Ministro del Interior, Rodrigo Hinzpeter; del Diputado Matías Walker, y de

los Senadores que trabajamos en el análisis de la iniciativa, que -insisto- espero que ayude a que la gente vuelva a los estadios.

En particular -lo que tenemos que votar ahora-, es importante que el intendente pueda requerir al Ministerio Público la presencia de fiscales en el espectáculo deportivo, a fin de que tomen las decisiones, dirijan la acción de Carabineros, recaben las pruebas, que muchas veces no se encuentran después en el juicio, para que se haga justicia y no exista impunidad por los delitos que se cometan en los estadios o en sus inmediaciones.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se encuentra inscrito el Senador señor Pizarro.

¡Va a fundamentar en su condición de destacado deportista...! ¡Ya retirado, en todo caso...!

El señor PIZARRO.— ¡No, no, no!

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Va a hacer uso de la palabra?

El señor PIZARRO.— Por supuesto, señor Presidente. ¡Salvo que usted no quiera que hable...!

El señor ESCALONA (Presidente).— Por eso le estoy consultando.

El señor PIZARRO.— ¡Como lo noto inquisitivo respecto de si voy a hablar o no...!

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PIZARRO.— Del deporte como de la política uno no se retira nunca, señor Presidente. Siempre hay algo que uno puede hacer.

Solicité la palabra, primero, para felicitar a quienes han participado activamente en el perfeccionamiento de esta legislación, que resulta imprescindible para que tengamos nuevamente la tranquilidad de asistir a los espectáculos deportivos profesionales, fundamentalmente el fútbol, sin correr el riesgo físico o psíquico de vernos envueltos en situaciones de violencia.

No repetiré lo manifestado acá por cada uno de los Senadores que han intervenido, porque han explicado bien en qué consiste y cuáles son los objetivos que persigue el proyecto. Además, han destacado la participación de los

colegas en la Comisión de Constitución y de un Diputado de mi Región, el señor Matías Walker.

Quiero aprovechar la oportunidad de plantear una inquietud que me han hecho llegar, la cual tiene cierta lógica, pensando en que queremos hacer las cosas bien para lograr que esta nueva normativa tenga efectos prácticos.

Ella se refiere a la definición del concepto “inmediaciones” que aparece en el artículo 2º C -que el Senador Tuma pidió votar separadamente-, en el cual se establece que “se entenderá por ‘inmediaciones’, la distancia de mil metros perimetrales, medidos desde los límites exteriores del recinto deportivo, en línea recta hacia todos los costados del mismo en que se realizan espectáculos de fútbol profesional.”.

Eso fue muy discutido en la Comisión.

Sin embargo, a mí me parece bien el concepto y, también, la distancia que se fijó. Porque, efectivamente, los mayores hechos de violencia tienen lugar fuera de los estadios, en sus inmediaciones. Ahí se producen las agresiones, las riñas, los delitos, los asaltos a la propiedad privada, se amedrenta a los vecinos del sector.

Por eso encuentro correcta tal conceptualización.

El problema se presenta al relacionar la definición de “inmediaciones” con la aplicación del artículo 2º, que dice: “El organizador de un espectáculo de fútbol profesional deberán cumplir, en los recintos deportivos destinados a ese propósito y en sus inmediaciones, con las siguientes exigencias:”. Se enumeran varias, entre las cuales destacan las siguientes:

“b) Contratar guardias de seguridad privada, en conformidad a las normas que regulan a dicha actividad.

“Cada Intendente determinará, de acuerdo a las características de los recintos deportivos que se encuentren en la región, la cantidad mínima de guardias que cada uno de ellos deberán tener para desarrollar un espectáculo de fútbol profesional;

“c) Instalar y utilizar recursos tecnológicos tales como: cámaras de seguridad, detectores de metales u otros que sean necesarios (...) Cada Intendente determinará la cantidad, calidad y su ubicación en el recinto deportivo;

“f) Contar con sistemas de control de acceso e identidad de los espectadores que permitan su identificación y cuantificación.

“g) Disponer de medios de grabación de imágenes, dentro y fuera del recinto deportivo que faciliten la identificación de las personas que asisten al recinto deportivo.”.

¿Cuál es el problema, señor Presidente? Que tales exigencias deben cumplirse siempre que se desarrolle un espectáculo deportivo o un partido de fútbol, independiente de su categoría (ahora se define de acuerdo a otros parámetros).

Por lo tanto, si se realiza un encuentro entre dos equipos de Tercera División en el Estadio Sánchez Rumoroso o en el Estadio La Portada, de La Serena, dentro de sus inmediaciones -considerando los mil metros perimetrales- quedaría, por ejemplo, el Mall Plaza La Serena, y tendría que acatarse el tipo de exigencias descritas para un partido al cual concurrirán, a lo mejor, 100 personas. Y lo mismo sucedería en un encuentro entre La Serena y Coquimbo Unido -para no mencionar a los típicos equipos que siempre se nombran acá en el Senado-, catalogado de alto riesgo...

El señor PROKURICA.— ¡Por lo malo...!

El señor PIZARRO.—... No, señor Senador, porque efectivamente es de alto riesgo.

En todo caso, en la Tercera Región parece que ya no queda ningún club.

El señor PROKURICA.— ¡Copiapó!

El señor PIZARRO.— Decía que era de alto riesgo...

El señor LAGOS.— ¡Por los jugadores viejos...!

El señor PIZARRO.—... Sí, es verdad.

Por favor, pido más respeto a Sus Señorías por nuestros queridos equipos La Serena y Coquimbo Unido.

Entonces, a partidos tanto de alto riesgo como de poca concurrencia se les imponen las mismas exigencias, en circunstancias de que se trata de situaciones completamente distintas.

Por eso, me parece que, sin modificar el concepto de “inmediaciones”, deberíamos dejar ese tipo de exigencias -ya di lectura a algunas de ellas- como adicionales y no en calidad de permanentes. Las primeras las puede requerir el intendente de acuerdo a su criterio.

De lo contrario, podríamos caer en situaciones absurdas. Porque en Melipilla, Ovalle, San Felipe, por ejemplo, los estadios se hallan en medio de las ciudades, y, si se aplica el concepto de “inmediaciones”, las plazas, áreas turísticas o de recreación, que nada tienen que ver con el fútbol, quedarían dentro de los mil metros.

Asimismo, como sabemos que en partidos de alto riesgo se debe tomar una serie de medidas adicionales, como el control de las personas, el cierre del comercio, la prohibición de vender bebidas alcohólicas, que significan alterar derechamente la vida de las ciudades, se terminará por lograr un efecto contrario al que se busca con esta buena iniciativa.

En consecuencia, señor Presidente, sugiero que, sin modificar el concepto de “inmediaciones”, pasemos algunas de las exigencias permanentes establecidas en el artículo 2° a la categoría de adicionales, a los efectos de que su aplicación dependa del criterio del intendente, según el nivel de riesgo del espectáculo que se lleve adelante.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Debo hacer presente a la Sala que en las tribunas se halla un grupo de invitados -lo más probable es que sean hinchas de Wanderers o de Everton- al homenaje que rendiremos aquí, en la Sala, al Liceo Eduardo de la Barra, de Valparaíso, con motivo de su 150.º aniversario.

Entonces, ruego a los señores Senadores agilizar el curso del debate en particular para efectuar las votaciones correspondientes.

Tiene la palabra el Honorable señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, a diferencia de los señores Senadores que habitualmente citan a cada club deportivo de la Región que representan, yo quiero destacar la labor realizada en la Comisión de Constitución, porque Chile entero espera poder asistir a los recintos deportivos sin correr los riesgos a que se ha hecho alusión aquí.

Y debo resaltar el trabajo del Ministro del Interior - presente en la Sala, porque normalmente la Oposición pide la concurrencia de los Secretarios de Estado- y de los asesores en la Comisión de Constitución, en cuanto a iniciar la modificación de la ley vigente, que ojalá pueda revertir la cifra negra que ostentamos en materia de violencia en los estadios y que hace que hayamos perdido esa costumbre histórica de asistir en familia a un espectáculo deportivo.

Por otra parte, dentro de las distintas medidas que se proponen, me referiré a la que involucra a los organizadores, con motivo de lo que planteó el Senador Pizarro.

Aquí se establece por primera vez para los organizadores de un evento la obligación de contratar seguros para cubrir daños a bienes públicos y privados. Porque uno ve en el común actuar de este grupo de bandas que asisten a los estadios que no solo destruyen paraderos, semáforos y otros bienes de uso público, sino que además rompen antejardines, vidrios y arruinan propiedades de privados, que no tienen nada que ver con la organización y que sufren especialmente la violencia que se genera en los lugares aledaños a los estadios.

Así que felicito al Ministerio del Interior, al Gobierno del Presidente Piñera por este nuevo esfuerzo para lograr -ojalá- el desarrollo de una actividad deportiva en paz y la concurrencia -por supuesto, como fue históricamente- en familia a los estadios de fútbol.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Frei.

El señor FREI (don Eduardo).— Señor Presidente, me sumo a las expresiones que se han vertido respecto a la importancia de este proyecto.

La primera iniciativa que presentamos sobre el particular -en 1997, según recuerdo- fue a raíz de los primeros signos fuertes de violencia en un estadio. En el Congreso debatíamos el proyecto de ley de Chiledeportes.

En esa oportunidad, se discutió si se incluía en esta última normativa la materia que ahora nos ocupa. Se determinó no hacerlo, porque su idea central apuntaba al deporte amateur.

Después, en los años 2001 y 2002 trabajamos con un grupo de Senadores en la ley sobre sociedades anónimas deportivas profesionales, donde analizamos en profundidad este asunto.

Yo creo que no hay solución a la violencia en los estadios. Este proyecto la aborda, pero es un problema que persistirá, sin que los clubes profesionales asuman su responsabilidad.

Hoy día el gran conflicto que enfrentan quienes pretenden acceder a un estadio es la reventa de entradas, las cuales son repartidas por los clubes entre las barras bravas. Eso ha sido lo tradicional.

En los países con mayor desarrollo de las actividades en comento nunca hemos visto policías al interior de los recintos deportivos. Estos son controlados absolutamente por los clubes profesionales involucrados en los eventos, que les reportan ingresos muy sustanciales. Y uno de los efectos de los delitos -se ha dicho acá- es el de que quienes los cometen no ingresan al estadio. El otro, el de que sencillamente se cancela la autorización para la asistencia de público, medida que la ANFP ha estado aplicando en el último tiempo.

Nuestra diferencia con Europa radica en que allá los partidos de alto riesgo muchas veces permiten recaudar uno a dos millones de dólares. Entonces, basta que a un club le impidan la asistencia de público durante tres fechas para que su presupuesto quede muy disminuido.

Esa es la realidad que hay que enfrentar.

Hace pocos días varios parlamentarios que viajamos a Buenos Aires para presenciar el partido entre la “U” y Boca Juniors tuvimos oportunidad de ver el nivel de violencia que, como en muchos otros estadios, se genera en La Bombonera. Y ello, prácticamente con la participación de los dirigentes y la “vista gorda” -digámoslo así- de las policías.

La iniciativa que nos ocupa enfoca su acción hacia los dueños de los espectáculos deportivos, los cuales son altamente beneficiosos para las distintas sociedades profesionales.

Por eso, me sumo a las felicitaciones. Y coincido con lo que dice el Senador Pizarro respecto a los mil metros perimetrales. Si se tiene en cuenta que esa distancia corresponde a entre 10 y 12 cuadras, es evidente que en todas nuestras Regiones ello implicará cubrir prácticamente todo el centro de la ciudad.

Señor Presidente, para que la ley en proyecto no sea letra muerta como tantas otras que hemos despachado, necesitamos que la Asociación Nacional de Fútbol Profesional se comprometa a asumir su responsabilidad civil en los hechos descritos. De lo contrario, vamos a seguir en una situación muy compleja.

Las barras son manejadas, a través de terceros, por los clubes deportivos, que financian sus actividades, las cuales terminan en lo que todos sabemos.

Espero que efectuemos un trabajo mancomunado. Y la participación de las sociedades anónimas deportivas es fundamental para que la futura ley sea efectiva y de nuevo podamos ir a ver fútbol tranquilamente.

A quienes hemos sufrido la acción de esas verdaderas bandas en todos los recintos deportivos, aquí y en el extranjero, nos alegra mucho que se dicte una nueva legislación sobre la materia. En ella han trabajado personas que han ido algunas veces a un estadio (a lo mejor, nunca). Pero aquellos que lo hemos hecho habitualmente sabemos que las medidas diseñadas deben hacerse carne en la conducta de

la gente.

Reitero mis felicitaciones a quienes intervinieron en el estudio de la ley en proyecto, que espero se pueda aplicar y no sea letra muerta como la anterior.

El señor ESCALONA (Presidente).— A continuación se halla inscrito el Honorable señor Gómez.

Sabemos que Antofagasta es un gran equipo, señor Senador.

El señor GÓMEZ.— Así es.

Señor Presidente, quiero manifestarles mi reconocimiento a quienes colaboraron en el estudio de este proyecto y formular algunas observaciones que me parece relevante dejar consignadas en la historia de la ley.

En primer lugar, si uno mira el texto se da cuenta de que contiene demasiada penalización.

Por ejemplo, una de las normas sanciona al que venda entradas falsificadas, al que revenda entradas.

Recuerdo que hace algún tiempo un muchacho que estaba preso en la cárcel de San Miguel por vender cedés pirateados murió en el incendio de ese recinto penitenciario. Fue un tremendo drama público.

En este caso, el articulado contiene penas por distintos conceptos.

A mi juicio, la estructura sancionatoria es muy restrictiva. Imagino que los expertos la estudiaron debidamente. Pero habría que revisarla, porque para ciertas conductas establece penas drásticas que podrían afectar a muchos jóvenes cuya situación tal vez no se resuelva bien por esa vía.

Se establece, por otra parte, que con ocasión de espectáculos de fútbol profesional, las sociedades anónimas deportivas estarán obligadas a contratar seguros por daños. Pero también se contempla la participación directa de Carabineros, lo cual implica la utilización de recursos públicos. O sea, como nada se dice en cuanto a que los dineros provendrán del ámbito privado, tendrán que emanar del Estado,

lo que significa que todos los chilenos deberán solventar el gasto en seguridad.

Creo que hay que resolver aquella situación de manera tal que las sociedades anónimas deportivas que participan en este gran negocio cumplan la obligación de usar para seguridad parte de los cuantiosos recursos que perciben. Solo es cosa de ver a qué valor se transan las acciones de los clubes para comprobarlo. Sin embargo, el costo completo por dicho concepto termina recayendo en el Estado y, por ende, en toda la ciudadanía, a través de la actuación de Carabineros.

En el texto tampoco está bien resuelto ese punto.

De otro lado, señor Presidente, quiero dejar como observación lo siguiente.

En mi concepto, sería necesario incorporar un gran capítulo dirigido al trabajo de rehabilitación, de reinserción social, de enseñanza, de colaboración, para que los jóvenes concurren a los estadios sin generar todo tipo de desmanes lesivos para las familias que desean asistir a los espectáculos deportivos.

También sería importante preguntarle a Gendarmería cuál será el efecto que le va a producir la normativa si el cúmulo de penas de reclusión que contempla se concreta.

Se acaba de dejar en libertad a gran cantidad de personas a raíz de la ley sobre indulto dictada a fin de que los condenados por delitos menores no congestionen los recintos penitenciarios.

No sé si en la Comisión se analizó el punto y se consultó a Gendarmería sobre el efecto que van a tener las penas privativas de libertad propuestas.

Insisto: hay que revisar algunas disposiciones.

Por ejemplo, el inciso segundo del artículo 6° B expresa: “En los casos en que la fabricación, uso, venta, reventa o cesión a cualquier título de entradas falsificadas no produjere perjuicio a un tercero, la pena será de presidio menor en su grado mínimo a medio y multa de

cinco a diez unidades tributarias mensuales.”. Y en otras hay una serie de sanciones más.

Es indispensable revisar no solo las sanciones, sino también lo que significa la promoción del buen deporte, del ejercicio físico, del desarrollo de distintas actividades recreativas.

Temo que muchos jóvenes eventualmente terminen presos -espero que no- por aplicación de la ley en proyecto, pues contempla sanciones, a mi modo de ver, muy rigurosas.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— No intervendré, señor Presidente.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueban (28 votos a favor) las enmiendas acordadas en forma unánime por la Comisión de Constitución, incluido el inciso final del artículo 4º, nuevo, y exceptuado el artículo 2º C, propuestos para la ley Nº 19.327 mediante los números 4 y 2, respectivamente, del artículo 1º del proyecto, dejándose constancia de que se cumple el quórum constitucional exigido.

Votaron las señoras Allende, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García-Huidobro, Girardi, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Muñoz Aburto, Novoa, Orpis, Prokurica, Quintana, Rossi, Sabag, Tuma, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor ESCALONA (Presidente).— Ahora tiene la palabra el señor Ministro del Interior, a quien, pese a estar inscrito, no se la pude otorgar durante la votación.

El señor HINZPETER (Ministro del Interior y Seguridad Pública).— Señor Presidente, quiero partir agradeciendo a todos los integrantes de la Comisión de Constitución, órgano que preside el Senador señor Hernán La-

rraín, por la tramitación expedita que le dieron a este proyecto.

Debo, asimismo, reconocer que esta iniciativa se originó en moción de diversos señores Diputados, entre ellos el actual Senador don Francisco Chahuán, y destacar particularmente la labor y el profesionalismo del Diputado señor Matías Walker.

Para el Ejecutivo y para todo el Senado, esta es una iniciativa importante, por lo que cobra especial valor aprobarla esta tarde.

Como Gobierno, analizamos y revisamos concienzudamente las experiencias de otras naciones sobre la materia.

Es posible advertir que al respecto existen dos tipos de países: los que han enfrentado la violencia en los estadios y el estudio de esta clase de leyes con el corazón desgarrado por la muerte de centenares de compatriotas -así le sucedió, por ejemplo, a Inglaterra-, y aquellos que, anticipándose, han logrado dictar una legislación competente y efectiva antes de la ocurrencia de una tragedia

Desde luego, todos nosotros -y no cabe ninguna duda- queremos que Chile se inserte en ese segundo grupo de naciones.

Se inició el referido trabajo con la ley -bien lo indicó el Senador señor Espina- dictada durante el Gobierno del Presidente Frei Ruiz-Tagle.

Pasaron varios años, y llegó el tiempo de perfeccionar dicho cuerpo legal.

Ya se ha hablado suficientemente del contenido de la mencionada legislación. No me parece necesario, entonces, extenderme sobre él.

Pero, sí, quiero referirme a dos aspectos que plantearon los Honorables señores Pizarro y Gómez.

Primero, creo que el Senador señor Pizarro hace un punto correcto. Su Señoría, a mi entender, tiene razón cuando plantea que las facultades contenidas en el proyecto podrían ser disruptivas de la normalidad que debe asegurarse a las actividades desarrolladas dentro del concepto de “inmediaciones”.

Pienso que el camino fácil -pero también es el correcto- para reparar dicha deficiencia de texto es el de eliminar en el encabezamiento del inciso primero del artículo 2º la expresión “y en sus inmediaciones” y mantener las facultades tal como se establecen en el articulado y como fueron aprobadas por la Comisión para los intendentes.

Con referencia a la observación del Honorable señor Gómez, tuve la oportunidad de conversar con Gendarmería y de hacer algunos cálculos. Y la verdad es que la mayor cantidad de las sanciones que prevé la ley en proyecto no tienen que ver -y ello obedece a una inspiración tanto del Gobierno cuanto del Poder Legislativo- con privación de libertad, sino con restricción de libertad.

La pena más recurrente que se dispone es la prohibición de asistencia al estadio, no el encarcelamiento.

La falsificación de entradas y otros delitos muy graves, como el homicidio, no estaban considerados en la ley anterior. Ahora se incorporan al catálogo, y con relación a ellos se contemplan, obviamente, penas privativas de libertad.

Por consiguiente -y así lo estimamos con Gendarmería-, en su gran mayoría las modificaciones legales propuestas no debieran tener el impacto que se teme, en la medida que la mayor cantidad de sanciones apuntan a prohibirles a los infractores asistir a los estadios.

Finalmente, quiero destacar la incorporación en este proyecto de la denominada “familia deportiva” a los efectos de satisfacer la necesidad de cortar los vínculos con las llamadas “barras bravas”.

Es la primera vez que nuestro ordenamiento jurídico considera no solo a los directivos y representantes legales sino también a jugadores, dirigentes y miembros de los cuerpos técnicos como personas sujetas a la prohibición de financiar a barristas.

El señor ESCALONA (Presidente).— Perdon, señor Ministro, pero concluyó su tiempo.

Dispone de un minuto más.

El señor HINZPETER (Ministro del Interior y Seguridad Pública).— Espero, señor Presidente, que esta tarde el Senado apruebe las enmiendas propuestas, para ir a un tercer trámite constitucional -nos empeñaremos con el Diputado Matías Walker en que sea lo más expedito posible- y poder brindarle al país cuanto antes la nueva Ley de Violencia en los Estadios.

Muchas gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario para explicitar lo concerniente a la votación particular.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En primer lugar, se propuso eliminar -para ello se requiere acuerdo unánime-, en el encabezamiento del inciso primero del artículo 2º, la expresión “y en sus inmediaciones”.

El artículo 2º expresa: “El organizador de un espectáculo de fútbol profesional deberán cumplir, en los recintos deportivos destinados a ese propósito y en sus inmediaciones, con las siguientes exigencias:...”.

De suprimirse la referida expresión, el inciso diría: “El organizador de un espectáculo de fútbol profesional deberán cumplir, en los recintos deportivos destinados a ese propósito, con las siguientes exigencias:...”.

Luego de los dos puntos viene una enumeración de las exigencias, la que se hace mediante diversas letras.

La única preocupación de la Secretaría -excúsenme, Sus Señorías- deriva de que al final de la letra h) aparecen los términos “y sus inmediaciones”, ahora referidos al reglamento.

Tal vez sería del caso eliminar la referida expresión además en la letra h).

El señor PROKURICA.— Habría que hacer extensiva la supresión.

El señor WALKER (don Patricio).— Conforme.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Habría acuerdo unánime para eliminar las expresiones pertinentes tanto en el encabezamiento

del inciso primero del artículo 2º cuanto en la letra h) de este precepto?

—**Así se acuerda.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El inciso final del artículo 2º dice: “Si un espectáculo de fútbol profesional implicare un riesgo para el orden público o la seguridad de las personas o los bienes, el Intendente comunicará este hecho al Fiscal Regional del Ministerio Público, quien deberá ordenar la presencia de, a lo menos, un fiscal.”.

La Comisión de Constitución aprobó esa norma por tres votos a favor (Senadores señores Espina, Carlos Larraín y Patricio Walker) y una abstención (Senador señor Hernán Larraín).

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión la enmienda propuesta por la Comisión.

Con relación a este punto, el Senador señor Hernán Larraín ya manifestó una preocupación, pero desea referirse a él de nuevo.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, cuando hice la presentación del segundo informe señalé que una de las votaciones divididas de la Comisión de Constitución recayó precisamente en el inciso que nos ocupa. Y, de hecho, impedí la aprobación unánime, por las razones que insinué.

Cuando se tiene conocimiento de la disputa próxima de un partido de alto riesgo, las decisiones pertinentes debe adoptarlas, en ejercicio de su autonomía, el fiscal regional, el Ministerio Público.

Este punto fue muy discutido en la Comisión. Y advertí sobre la eventual existencia de implicancias incluso constitucionales. Porque la Carta les da autonomía a los fiscales para el ejercicio de la persecución criminal. Pero alguien podría interpretar que por definición de un intendente frente a determinada realidad es factible impedir que la ley les encomiende este

tipo de misiones.

Yo no quiero ir tan lejos. Pero, en resguardo del concepto de funcionamiento autónomo del fiscal regional, y en general del Ministerio Público, soy de la tesis de no aprobar la norma en debate tal cual se nos propone, que en la parte pertinente expresa: “... el Intendente comunicará este hecho al Fiscal Regional del Ministerio Público, quien deberá ordenar la presencia de, a lo menos, un fiscal.”.

Yo soy partidario de decir: “... quien deberá adoptar las medidas que estime pertinentes”.

Está bien informar al Fiscal Regional de la realización de un partido de alto riesgo en el que se pueden registrar situaciones peligrosas. Y él verá qué hace: si nombra o no fiscales, qué medidas adopta para esa finalidad.

Reitero que este punto fue muy debatido en la Comisión. Consultamos a especialistas en la materia, y por cierto al Ministerio Público, el cual comparte la opinión que he sustentado.

Ahora, el grueso de la Comisión, por las razones que Sus Señorías podrán imaginar -o sea, para asegurar la realización de una investigación adecuada-, fue de la tesis de contar a lo menos con un fiscal.

Desde la Cámara de origen la norma venía con la exigencia de que dos fiscales estuvieran presentes, para asegurar una mejor investigación y el esclarecimiento de los hechos.

Eso es lo que se halla en discusión.

Yo solo fundamento mi posición, señor Presidente, y en razón de ella pido que la Sala apruebe la disposición en la forma que indiqué.

El señor ESCALONA (Presidente).— Está inscrito en seguida el Honorable señor Chahuán.

¿Hará uso de la palabra, Su Señoría?

El señor CHAHUÁN.— No, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor CANTERO.— ¡Votemos, señor Presidente!

El señor ESPINA.— Señor Presidente, seré muy breve. Pero les solicito que no me apuren.

Hemos trabajado años en este proyecto. Muchas veces veo a los parlamentarios discutir iniciativas importantes. Y esta es la instancia que tenemos para debatirlas.

El señor CANTERO.— ¡Haga un gran discurso, entonces...!

El señor ESPINA.— Si me deja hablar -y Su Señoría no es profesor mío-, lo haré encantado.

El señor CANTERO.— ¡Hable!

El señor ESPINA.— ¡No me diga que hable! ¡Yo hablo cuando quiero!

Señor Presidente, lo que planteo es que este es uno de los artículos más importantes del proyecto, a mi juicio. La razón es muy simple. Si respecto de los partidos de alto riesgo no establecemos por ley que se debe contar con la presencia de un fiscal, gran parte del proceso de investigación que se lleve a cabo a partir del momento en que se cometen desmanes no se encontrará bajo la conducción de quien permite la determinación de pruebas adecuadas para que sea posible sancionar a las personas que incurren en hechos de violencia.

La Cámara de Diputados concluyó que los fiscales debían ser dos. Nosotros pensamos que basta solo uno.

La mayoría de la Comisión no cree -respetando, por supuesto, la opinión disidente- que eso altere el concepto de autonomía de la Fiscalía, que puede investigar como lo estime conveniente y nombrar a quien desee. El Código Procesal Penal dispone, en muchos casos, la constitución de un fiscal cuando ocurre un hecho delictivo. Por ejemplo, tiene que concurrir al lugar, el imputado puede formularle declaraciones y la formalización debe verificarse en presencia del defensor.

Más aún, me parece que este es un aspecto clave de la iniciativa. De otro modo, vamos a encontrarnos con que no se designará a un fiscal para los partidos de alto riesgo, y la prueba, que es fundamental para la aplicación de la medida de prohibición de asistencia a los

estadios y de otras a los detenidos por cometer desmanes, no se podrá materializar. Se habría dictado, entonces, una ley con un vacío muy grande.

Por tal motivo, ya que no media una inconstitucionalidad y no se afecta la autonomía de la Fiscalía, consideramos que el punto es esencial para llevar adelante investigaciones eficientes y proteger a la mayoría de los espectadores.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación la proposición de la Comisión.

—(Durante la votación).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, solo deseo consignar que concuerdo con la opinión del Senador señor Hernán Larraín.

No resulta raro que un partido de fútbol sea de alto riesgo. En general, los que se disputan entre Universidad de Chile y Colo Colo, además de algunos otros, presentan esa característica. ¿Y se obligará a la Fiscalía a mantener un fiscal en cada uno de ellos?

Juzgo que la cuestión es sumamente compleja desde el punto de vista, también, de la situación que hemos conocido respecto de las fiscalías, que disponen de poco personal y enfrentan una complicación por la magnitud de su trabajo.

En verdad, lo expuesto por mi Honorable colega es correcto: que sea el Fiscal Regional el responsable de tomar una determinación de acuerdo con las circunstancias. Considero un poco excesivo ordenar la medida en el texto legal, la que tiene que ver, asimismo, con la autonomía de la Fiscalía.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Como estamos en votación, el señor Ministro solo puede intervenir para rectificar conceptos.

El señor HINZPETER (Ministro del Interior y Seguridad Pública).— De eso se trata justamente, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra.

El señor HINZPETER (Ministro del Interior y Seguridad Pública).— Me excuso por la interrupción, pero procuraré corregir lo relacionado con la autonomía de los fiscales.

Creo que este es un caso en que funciona típicamente la separación de Poderes, ya que el Legislativo, a través de la dictación de una ley, puede establecer precisamente -y, de hecho, lo ha dispuesto muchas veces- que ciertas actuaciones solo les corresponden, por ejemplo, a jueces titulares. Y nadie podría afirmar que ello afecta la autonomía del Poder Judicial. Al expresarse que determinadas diligencias deben ser verificadas por funcionarios que se señalan, el Poder Legislativo no se está inmiscuyendo en el funcionamiento de otros órganos.

En concepto del Ejecutivo, no media alteración alguna de la potestad que nos ocupa, que toca solo a la conducción de la investigación. Obviamente, los fiscales son autónomos al llevarla a cabo. Pero la necesidad social que se advierte en el sentido de la conveniencia, para el efecto de una sanción eficaz, de la constitución de un fiscal en los partidos de alto riesgo puede ser perfectamente percibida por esta Corporación y expresarse en la ley que a la sociedad ello le interesa para la mejor investigación y más pronto castigo de ilícitos que se cometan en encuentros de fútbol.

Y termino dejando bien asentado, en todo caso, para que no se suscite ninguna duda, que el Ministerio Público ha estado enviando fiscales a partidos de alto riesgo, quienes han prestado una gran colaboración. Hasta ahora ha sido un acto voluntario, y creemos que sería bueno disponerlo, como señal de eficiencia legislativa, en forma obligatoria.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Como no me puede remplazar en este momento el señor Vicepresidente, intervendré en forma muy breve desde la testera.

Observo que la frase en examen presenta la grave dificultad de entregarle al Ministerio Público una tarea que le corresponde de manera

exclusiva a Carabineros: el orden público. La redacción no es adecuada.

Se requiere unanimidad para aprobar la indicación tendiente a reemplazar la frase “ordenar la presencia de, a lo menos, un fiscal” por “adoptar las medidas que estime adecuadas”.

Tiene la palabra el Honorable señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, sugiero votar la proposición que figura en el informe. Si se aprueba, no será necesaria la indicación, porque implicaría que la mayoría de la Sala está de acuerdo con los términos del inciso. Si se rechaza, corresponderá pronunciarse sobre esta última.

El señor CANTERO.— ¡Votemos, señor Presidente!

El señor ESCALONA (Presidente).— Se procederá, entonces, en la forma recién expuesta. Si se desecha la recomendación de la Comisión, la indicación podrá ser aprobada siempre que cuente con la unanimidad de la Sala.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El órgano técnico plantea un artículo 2º cuyo inciso final expresa lo siguiente:

“Si un espectáculo de fútbol profesional implicare un riesgo para el orden público o la seguridad de las personas o los bienes, el Intendente comunicará este hecho al Fiscal Regional del Ministerio Público, quien deberá ordenar la presencia de, a lo menos, un fiscal.”.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la proposición de la Comisión (11 votos contra 7 y un pareo).**

Votaron por la afirmativa los señores Cantero, Chahuán, Espina, Horvath, Kuschel, Novoa, Orpis, Prokurica, Sabag, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

Votaron por la negativa la señora Allende y los señores Escalona, Lagos, Larraín (don Hernán), Muñoz Aburto, Quintana y Tuma.

No votó, por estar pareado, el señor Gómez.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, mi voto a favor no quedó registrado.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se dejará constancia de la intención de su pronunciamiento, señor Senador.

No cabe ocuparse, en consecuencia, en la indicación.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Además, se pidió la votación separada del artículo 2° C, redactado en estos términos:

“Para los efectos de la presente ley y su reglamento, se entenderá por “inmediaciones”, la distancia de mil metros perimetrales, medidos desde los límites exteriores del recinto deportivo, en línea recta hacia todos los costados

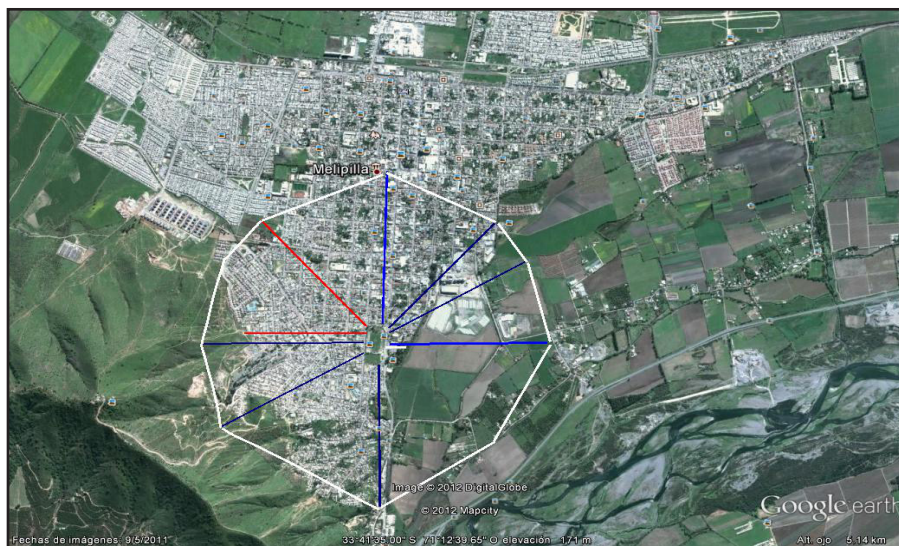
del mismo en que se realizan espectáculos de fútbol profesional.”.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, deseo manifestar mi reconocimiento por el proyecto en debate. Creo que es un paso adelante en orden a valorar de mejor manera nuestros estadios, nuestros espectáculos, nuestro fútbol, y que va en la dirección correcta.

Sin embargo, pedí la votación separada de la disposición sobre la base, más o menos, de la misma argumentación de mi Honorable colega Pizarro. Se planteó la eliminación del concepto de “inmediaciones” por dejar este en una situación bastante inconfortable y desigual, en verdad, a las ciudades que no son Santiago. Estimo que lo del kilómetro de distancia desde el límite del estadio se determinó pensando más en la Capital.

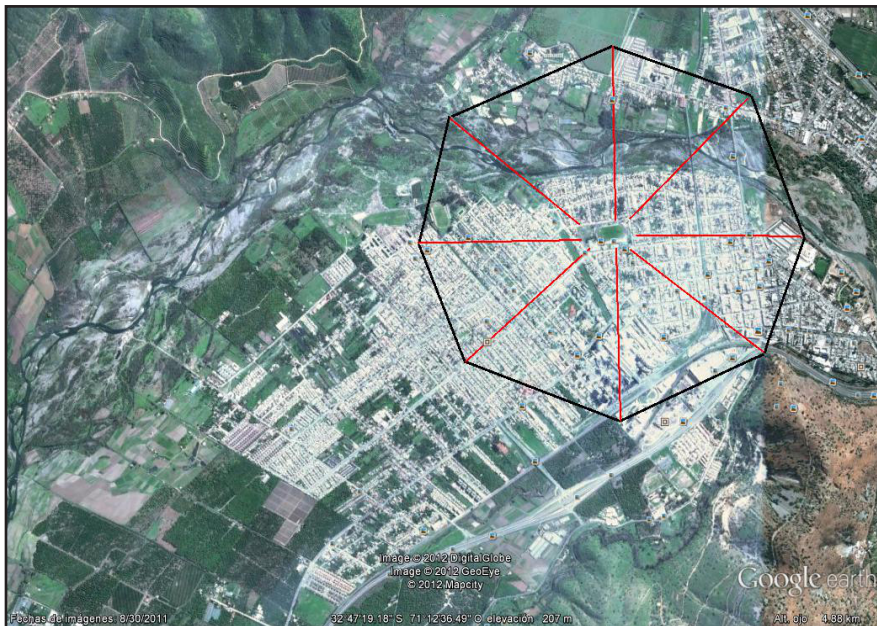


La imagen corresponde al Estadio Municipal Roberto Bravo Santibáñez, en Melipilla, donde el 80 por ciento del plan quedaría inter-

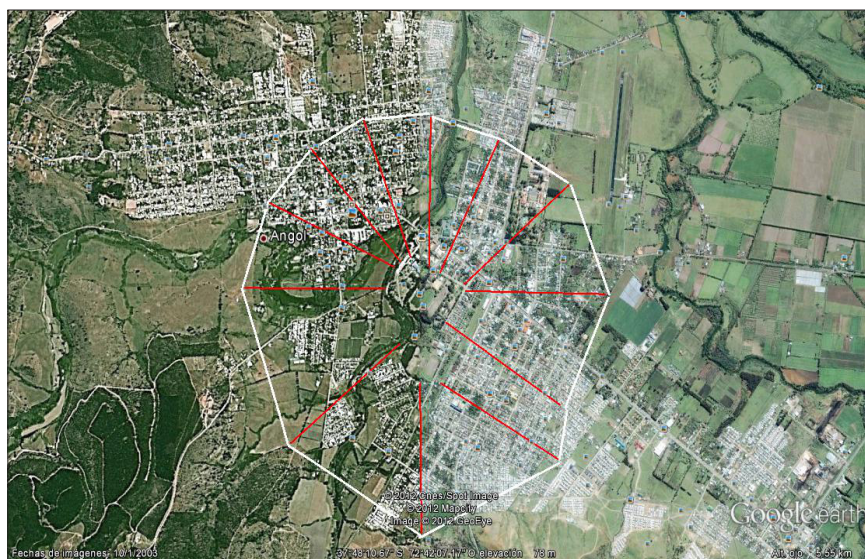
venido, sin importar la calidad del encuentro ni quiénes van a jugar. Por tanto, la situación es de rigidez.



El segundo cuadro muestra San Felipe, donde la intervención es casi completa.

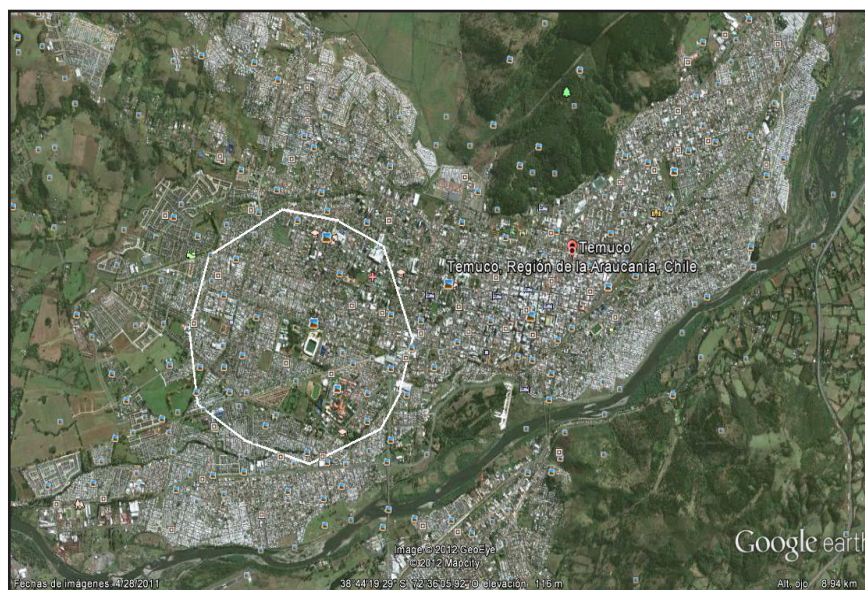


En el caso de La Calera, se compromete el partido.
80 o 90 por ciento, sin importar el carácter del



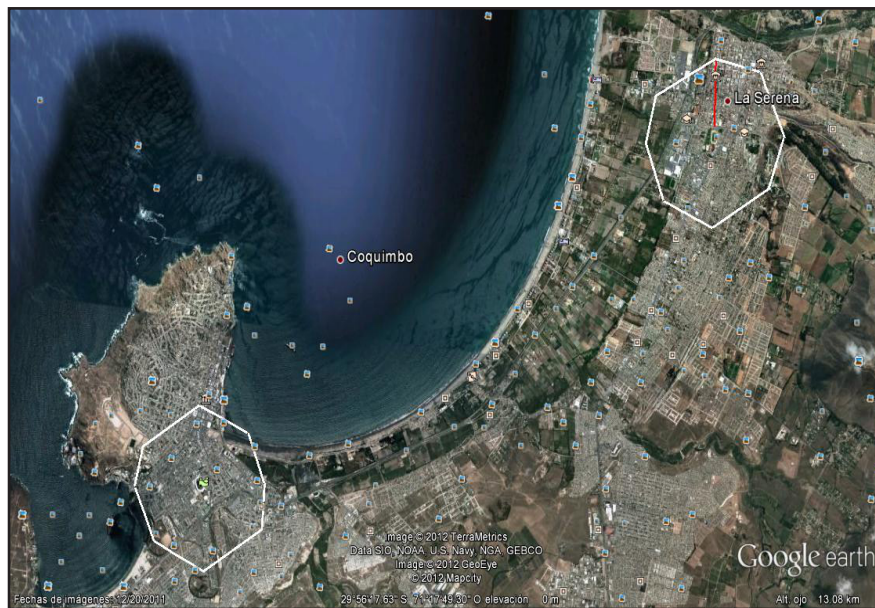
En cuanto a Angol, me gustaría decirle al Senador señor Espina, quien integra el órgano técnico y al que felicito por su participación, que existe preocupación en esa ciudad, a la

cual Su Señoría representa, dado que cualquier encuentro, de la naturaleza que fuere, se traducirá en una paralización prácticamente total.

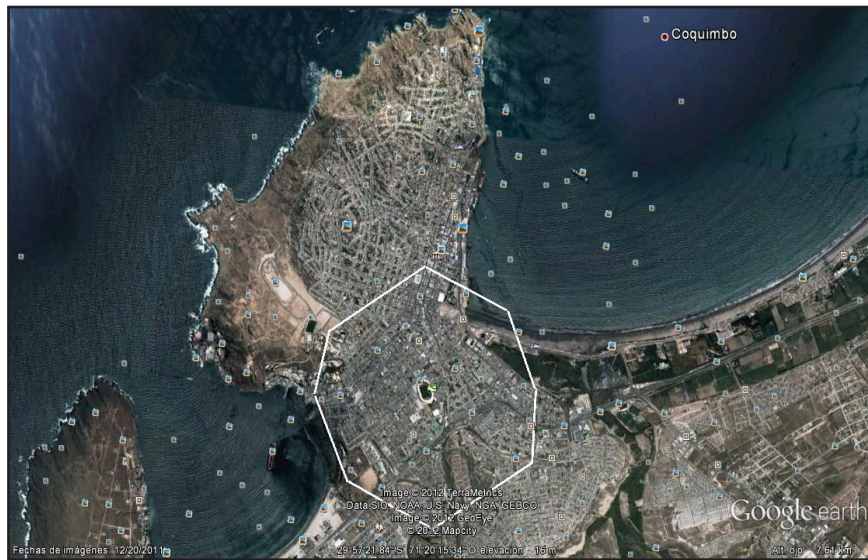


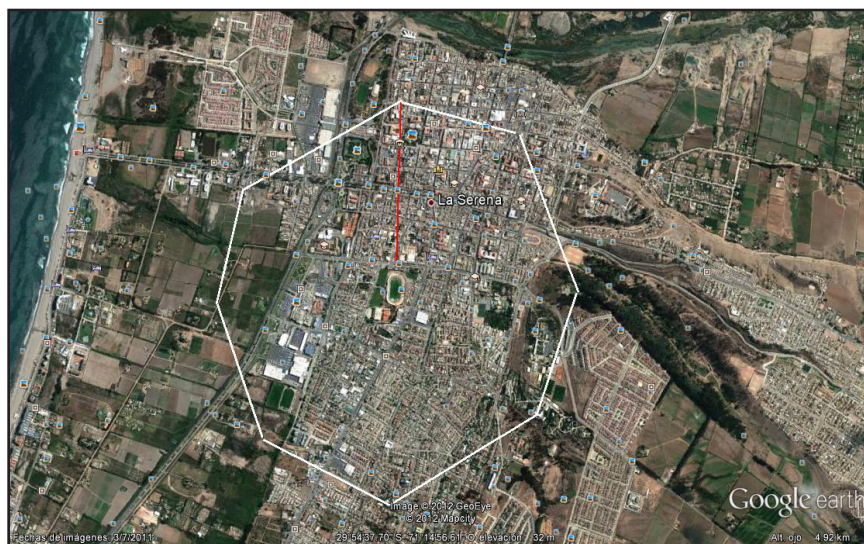
Respecto de Temuco, se incluiría no solo a los *malls*, sino también a la Avenida Alemania,

los sectores residenciales y gran parte del comercio en el barrio alto.



Con relación a La Serena, se comprendería casi todo el sector céntrico. A ello se agrega Coquimbo.





Una gran parte de estas ciudades queda comprendida dentro del concepto de “inmediación”.

En consecuencia, así como ya se eliminó este último, pido hacer otro tanto con el artículo 2° C, que lo define como “la distancia de mil metros perimetrales”. Pueden ser 2 mil metros o 200, pero dejemos a la autoridad competente especificar cuáles son las inmediaciones, como precaución ante el riesgo por la calidad del partido o la amenaza que se puede enfrentar. No procede que incluyamos en la ley una determinación en virtud de la cual quedan restringidos todo el comercio y todas las actividades que se pueden realizar a mil metros a la redonda, sin importar la ciudad. Solicito flexibilidad y atribuciones en ese sentido para la autoridad.

Es preciso rechazar, por lo tanto, el artículo 2° C.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Es bastante amplia su circunscripción, señor Senador...

Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, le presento mis disculpas sinceras al Senador señor Cantero. No correspondía que le contestara como lo hice.

Ahora, deseo clarificarle a mi estimado colega de Región que incurre en un error en lo que representa la “inmediación”. El concepto se refiere, básicamente, a la competencia de los tribunales de justicia, que debe fijarse en forma obligatoria por ley, para el efecto del establecimiento en el proyecto de delitos especiales, a los cuales se les asigna una sanción determinada, y para disponer la prohibición de asistir a los estadios. No existe otra finalidad. Por lo tanto, si a raíz de un partido de fútbol se cometen desmanes, actos de violencia, dentro de mil metros en el entorno, el vocablo significa que se podrá aplicar esa última medida.

La eliminación que plantea el Senador señor Tuma se traduciría en que la situación contemplada en la norma no se circunscribe a un área del territorio, sino que puede comprender todo el país. Y eso sí que es una exageración. Porque la Ley sobre Violencia en los Estadios, ante un acto de esta índole en el Estadio Nacional...

El señor LARRAÍN.— O en la Plaza Italia...

El señor ESPINA.—... o en un recinto deportivo situado en una Región, no se puede extender a 10 kilómetros del lugar del hecho.

Entonces, el impacto es totalmente al revés. Y se acota el ámbito. En efecto, solo dentro de

esa parte del territorio es competente un tribunal para tomar determinaciones que dicen relación con dos hechos: el delito que se cometa -más que contemplarse un agravamiento de penas, se trata de ilícitos comunes ya tipificados, pero se agregan conductas que no lo están y una circunstancia especial- y la prohibición de ir al estadio, que es lo más importante.

En virtud de la norma que nos ocupa, esta última medida podrá ser dispuesta al registrarse incidentes a 500 metros del estadio de Temuco, por ejemplo, ante disputas de barras que se traduzcan en actos de violencia. Si mi distinguido colega la elimina -sé que lo inspira la mejor buena fe-, significa que el ámbito comprende todo el territorio del país. Ahí sí que la situación se transforma en completamente desmedida, porque no corresponde que las disposiciones sobre la violencia en los estadios sean aplicadas a 10, a 100 o a 200 kilómetros del escenario de un partido de fútbol.

Hago la aclaración, en consecuencia, por estimar que el texto se halla bien redactado.

El señor ESCALONA (Presidente).— Ante la escasez de tiempo, dejo establecido que quedan la presente votación y la próxima.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El Honorable señor Tuma pidió la votación separada del artículo 2° C.

Quienes estén de acuerdo con la norma tienen que votar a favor.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba el artículo 2° C (13 votos contra uno, 3 abstenciones y 2 pareos).

Votaron por la afirmativa los señores Cantero, Chahuán, Espina, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Novoa, Orpis, Pizarro, Prokurica, Sabag y Walker (don Patricio).

Votó por la negativa el señor Escalona.

Se abstuvieron los señores Muñoz Aburto, Quintana y Tuma.

No votaron, por estar pareados, los señores Gómez y Zaldívar (don Andrés).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La última votación se refiere al número 4, que pasa a ser 3.

La Comisión propone, derechamente, derogar el artículo 4° de la ley, lo que registró 3 votos a favor y una abstención.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, solo deseo reiterar un concepto que me parece esencial. Uno de los problemas del desarrollo del fútbol profesional ha sido precisamente la organización de barras. Son estas las que han generado una buena parte del conflicto. Lo que empezó como entusiasmo de hinchas, socios y simpatizantes por apoyar a un club deportivo llevó a que se fuera configurando, con el tiempo, un verdadero grupo organizado para otros objetivos y que, muchas veces, termina por impedir el desarrollo de los espectáculos deportivos, amenaza a jugadores y dirigentes, y genera anticuerpos, lo que lleva a que los recintos respectivos no sean espacios tranquilizadores para que pueda asistir cualquier persona normal.

Por lo tanto, la clave es no organizar en la forma establecida hoy día, de alguna manera, en la legislación vigente. Esta, aunque no define el concepto, obliga a un sistema de registro. La norma propuesta en el proyecto original sí lo define y busca regularlo.

En la Comisión hubo bastante coincidencia en la eliminación y entre quienes consultamos -ANFP, clubes deportivos- no se expresaron dos opiniones en cuanto a que la cuestión es esencial.

Por supuesto, hinchas y simpatizantes podrán participar y estarán siempre en los mismos lugares, pero no es posible aceptar la existencia de grupos organizados que, al final, también llegan a una connivencia, muchas veces, con los propios dirigentes, quienes han alimentado la existencia de estas barras para potenciar su apoyo en los partidos. Terminar con ellas es básico si se quiere poner fin a la violencia en los estadios.

Por eso, la Comisión, salvo una abstención, estuvo por eliminar el concepto.

El señor ESCALONA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado de debate.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El señor Presidente ha puesto en votación el número 3 del artículo 1° del proyecto, mediante el cual la Comisión de Constitución propone derogar el artículo 4° de la ley N° 19.327.

¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba el número 3 del artículo 1° del proyecto (17 votos a favor, 1 abstención y 2 pareos), y queda despachado el proyecto en este trámite.

Votaron por la afirmativa la señora Allende y los señores Cantero, Chahuán, Espina, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Muñoz Aburto, Novoa, Orpis, Pizarro, Prokurica, Quintana, Sabag, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

Se abstuvo el señor Escalona.

No votaron, por estar pareados, los señores Gómez y Zaldívar (don Andrés).

El señor ESCALONA (Presidente).— Muchas gracias, señor Ministro; muchas gracias, Senadoras y Senadores.

Terminado el Orden del Día.

VI. INCIDENTES

PETICIÓN DE OFICIO

El señor LABBÉ (Secretario General).— Ha llegado a la Mesa una petición de oficio.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se le dará curso en la forma reglamentaria.

—El oficio cuyo envío se anunció es el siguiente:

Del señor PROKURICA:

Al señor Director del Servicio de Impuestos Internos, solicitándole antecedentes sobre **JUICIOS TRIBUTARIOS ANULADOS POR TRIBUNALES DE JUSTICIA DEBIDO A PROBLEMAS EN SU TRAMITACIÓN.**

HOMENAJE A LICEO EDUARDO DE LA BARRA EN SU 150° ANIVERSARIO. COMUNICACIÓN

El señor ESCALONA (Presidente).— Corresponde rendir homenaje al Liceo Eduardo de la Barra, con motivo de la conmemoración de sus 150 años de existencia.

Tiene la palabra el Honorable señor Cantero.

El señor CANTERO.— Señor Presidente, Honorables Senadoras y Senadores, comunidad educativa del Liceo Eduardo de la Barra de Valparaíso, señoras y señores, jóvenes estudiantes, ex alumnos:

Saludo especialmente a los dirigentes del Centro de Alumnos. En el pasado ocupé vuestra función en el viejo y nuevo liceo, y espero que en el futuro algunos de ustedes sigan nuestras huellas y nos reemplacen en estos roles de servicio al país.

Aprendí en el Liceo Eduardo de la Barra que la historia se hace vida cada día, construyendo una gran tradición y páginas gloriosas en la articulación del sentido de la comunidad

nacional, con un profundo sentido humanista.

Rendimos homenaje a sus 150 años de trascendencia en el desarrollo cultural, social, espiritual y material de Chile y a la trayectoria que representa lo mejor de la tradición educacional científico-humanista de nuestro país.

Reconozco al liceo como un proyecto visionario, que surgió en respuesta a una época de diseño y construcción de una nación con profundos cambios sociales, como la migración del campo a la ciudad y la necesidad de alfabetización.

Cambios de gran impacto social y económico se dan en la naciente República. La organización medular y sistemática de la educación chilena nace hacia 1842, con el desarrollo del movimiento cultural y la creación de la Universidad de Chile.

El nacimiento del Liceo de Valparaíso es parte de ese proceso. Fundado por decreto de 22 de marzo de 1862, inició sus actividades escolares el 2 de junio del mismo año en la calle Retamo, cuando sus aulas recibieron a los primeros 150 alumnos, con el mismo plan de estudios que en esa época tenía el Instituto Nacional.

En el decenio de Bulnes y en los mandatos presidenciales de Santa María y de Balmaceda, la conjunción de fuerzas abre períodos fecundos en educación: entre 1842 y 1852, se estructura todo el sistema; y entre 1880 y 1890, se verifica la gran reforma auspiciada por don José Abelardo Núñez (el padre de las escuelas normales) en la enseñanza primaria y normal, y por don Diego Barros Arana, don Valentín Letelier y los maestros alemanes del Instituto Pedagógico en el sector humanístico, con roles destacados de personalidades como Manuel de Salas, los hermanos Egaña, Lastarria, Vicuña Mackenna, Barros Arana y Valentín Letelier, entre tantos otros.

En 1929, el distinguido maestro Emilio Muñoz Mena hizo justicia durante su rectoría a los dos más preclaros rectores que había tenido el liceo: le dio el nombre del ilustre educador

don Eduardo de la Barra y autorizó en el patio principal del establecimiento la erección de un monumento de don Carlos Rudolph.

Don Eduardo de la Barra y Lastarria fue un hombre lleno de inquietudes: destacado publicista, filósofo, literato, agudo polemista, político y educador, quien reunía todas las condiciones para sobresalir en las más variadas actividades.

Nació en Santiago en 1839 y quedó huérfano a temprana edad. Estudió en Valparaíso y en el Instituto Nacional, donde se graduó como ingeniero geógrafo.

En el Instituto Nacional fue profesor de varias cátedras, y de allí fue trasladado a la rectoría del Liceo de Valparaíso. Durante su fecundo rectorado, fundó la Academia Dominical de Letras y de Ciencias Naturales; creó un museo de historia natural; dotó al establecimiento de gabinetes de física, de historia y de anatomía, y de un laboratorio de química; enriqueció la biblioteca con muchos volúmenes. En fin, alcanzó un prestigio extraordinario.

El ilustre educador alemán don Carlos Rudolph recibió la rectoría luego de Eduardo de la Barra. Inició sus actividades en el Liceo de Valparaíso poniendo en práctica un nuevo plan pedagógico: el sistema concéntrico, que rige hasta hoy. Este consiste en enseñar todos los ramos al mismo tiempo, de primero a sexto básico -hoy, hasta octavo-, desde lo más elemental hasta lo más complejo. Además, aumentó con nuevos ejemplares el museo y la biblioteca y, como novedad, empezaron a nombrarse los profesores jefes para cada curso.

El Libro de Vida del Liceo muestra la trayectoria de una pléyade de personalidades de primera calidad profesional y humana, que exaltan sus servicios prestados a la comunidad. Sería interminable leer la lista de personas sobresalientes, por lo que prefiero mencionar las obras más relevantes que marcan la impronta del Liceo Eduardo de la Barra a lo largo de su historia, el cual ha dado origen a una serie de establecimientos que han tenido gran trascen-

dencia en el desarrollo social y cultural del país.

A su amparo nacieron los primeros cursos del actual Instituto Superior de Comercio. El 15 de agosto de 1910 se fundó en el liceo la Primera Brigada de Scouts de Chile. En él nació también, creada por los profesores, la Liga Protectora de Estudiantes Pobres, la Sociedad de Instrucción Primaria Nocturna y la Sociedad de Colonias Escolares, en 1917.

Igualmente, en el liceo funcionaron los primeros cursos de leyes -luego se transformarían en la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile-, la Escuela de Pilotines Mercantes, el Instituto Pedagógico y la Escuela Normal. Estos últimos luego pasaron a la Universidad de Chile y la Dirección de Educación Primaria y Normal, respectivamente. **Esto marca, en mi opinión, una segunda etapa de desafíos visionarios en el proceso de industrialización del país, acorde a la emergente sociedad industrial.**

En 1972, uno de sus ex alumnos, el Presidente de la República don Salvador Allende Gossens, inaugura el nuevo y moderno edificio del liceo en los terrenos de avenida Colón esquina avenida Francia. A partir de esa época las mujeres también hacen su ingreso al liceo, lo que marca un hito: a contar de esa fecha el liceo pasa a ser mixto.

El Liceo Eduardo de la Barra es una institución viva, que trabaja con lo más delicado y sensible de nuestro país, su juventud, en la formación del capital humano. Prepara a sus alumnos para que sigan cultivándose a lo largo de la vida y acrecentando sus bienes espirituales. Los orienta para que puedan avanzar en la búsqueda de la verdad, inquirendo con espíritu crítico y libre, actuando en los espacios del conocimiento y en las complejidades del alma, intentando decodificar los mundos que nacen y se destruyen en el constante cambio y deriva de nuestra sociedad.

A lo largo de estos años, el Liceo Eduardo de la Barra, gracias a la excelencia de su

cuerpo docente y al apoyo de su comunidad educativa, ha ganado un sólido prestigio, por la calidad de la enseñanza que imparte y porque desde sus aulas cada año egresan actores sociales que alcanzan relevante y destacada figuración en la vida nacional. En efecto, ha entregado al ámbito público personeros de primera calidad.

Por todo esto, brindamos un tributo de gratitud y admiración hacia aquellas personas que, a través de estos 150 años, con brillo y compromiso, asumieron el desafío de liberar de la ignorancia a las nuevas generaciones y de formar humanidad en sus alumnos.

Conscientes de la necesidad de transformarse al ritmo de cada época, su gestión se inspira en los más puros principios democráticos; genera en sus alumnos la conciencia del deber y la responsabilidad y los valores morales de dignidad, tolerancia, franqueza, lealtad y compañerismo, y sobre todo, proporciona la más amplia cultura, que les permite a sus educandos desenvolverse con éxito en la vida.

Personalmente, crecí y me formé en esta comunidad liceana, en el marco de una orientación laica, científico-humanista, pluralista, integradora e integral; **un auténtico crisol de la sociedad chilena, donde compartí con jóvenes de toda condición social, donde lo que se ponderaba era el mérito académico y humano, no el poder adquisitivo de una familia, donde no había espacio para la segregación social ni tampoco para el individualismo, como se observa en el modelo educativo actual.**

Mi familia, de condición socioeconómica limitada o de clase media, cuando llegó el momento de mi matrícula en esa entidad liceana, no se vio enfrentada al drama de definir si era capaz del copago o si se podía endeudar para educarme. Fue el Estado el que me proveyó la oportunidad de educación gratuita y de calidad. Es lo que hoy me hace sentir parte de una comunidad nacional, con compromisos y deberes, lo que genera nuestra identidad.

Recuerdo que nadie me condicionó por cuestiones sociales, ni culturales, ni económicas, ni religiosas, ni por el color de la piel. Solo se vio en mí a un hijo de la tierra chilena, que para tener movilidad social ascendente requería una educación de la mejor calidad posible, con equidad social, concebida como un bien público por el Estado.

Muchos de mis compañeros recibieron apoyo para cuidar su salud dental; otros, luego de ser evaluados en el propio establecimiento educacional por profesionales de la salud estatal, recibieron ayuda para mejorar su visión a través de lentes. Además, éramos vacunados en nuestras propias salas de clases y, por cierto, nunca se nos cobró dinero alguno por ello. Más aún, en algunos casos justificados, mis compañeros recibieron apoyo del Estado para su alimentación.

Es cierto que hoy se ha aumentado la cobertura: más chilenas y chilenos acceden a la educación, lo que se valora. Pero, con la misma claridad, debemos decir que nada justifica que, para lograr ese objetivo, se haya deteriorado la calidad de la educación pública, que muestra graves problemas estructurales en diversas áreas. Ello ha dejado libre el espacio para la educación particular subvencionada, la que, salvo excepciones, no ha mejorado la calidad de la educación y sí ha provocado una segmentación de nuestra población a niveles que, más temprano que tarde, traerá un problema social para nuestro país.

Para la comunidad escolar del Liceo de Hombres de Valparaíso, hoy Eduardo de la Barra, siempre fue, es y espero que siga siendo un auténtico orgullo formar parte de esta institución: por la excelencia de su cuerpo docente, por el peso de la historia y la tradición liceana, por el aporte que ese establecimiento ha hecho a la historia nacional, en lo político, económico, social, deportivo y cultural.

Esta es la educación que conocimos y vivimos, la que nos marca y nos induce a caracterizarla como un **bien público**, que debe ser de

acceso universal, gratuita y de calidad y cuya provisión debe ser garantizada por el Estado. **Esto es lo que identifico como el tercer desafío visionario en la etapa actual, en que debemos democratizar el mundo digital y en la que Chile debe adecuarse a la sociedad de la información y el conocimiento.**

La obra desarrollada por la comunidad educativa del Liceo Eduardo de la Barra ha sido inmensa, y de ella dan testimonio los miles de alumnos egresados de sus aulas, cada uno de los cuales lleva, en lo más íntimo de su ser, la impronta del lema del liceo: **honor, unión, deber**, que su insignia azul marcó en el lado del corazón. Allí aprendimos que la educación constituye el método por excelencia de progreso personal y movilidad social.

Comunidad educativa del Liceo Eduardo de la Barra: ¡Feliz aniversario! Nuestro agradecimiento a los obreros de paz que a lo largo de todos estos años han labrado el alma y cultivado la mente de tantas generaciones, para constituirnos en mejores personas. Y deseo que el querido liceo tenga otros 150 años de compromiso con la equidad y con el resguardo de la excelencia en la educación pública.

Como manda el himno liceano:

*Seguid siempre la senda trazada
que el Liceo os sabe indicar,
que en vuestra alma esté siempre grabada
la divisa: “Con honra a triunfar”.*

Saludo al Rector del liceo, Roberto Pantoja Toro, y a través de él, a toda la comunidad educativa.

He dicho.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Muchas gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Roberto Pantoja, Rector del Liceo Eduardo de la Barra; comunidad educativa de dicho establecimiento; ex alumnos que nos acompañan; señor Presidente; Honorable Senado; amigos:

El día 2 de junio recién pasado el emblemático liceo porteño Eduardo de la Barra tuvo el honor de celebrar sus 150 años de existencia.

El Liceo de Valparaíso, como fuera bautizado en 1862 por el entonces Presidente de la República, don José Joaquín Pérez Mascayano, fue rebautizado en 1944 con el nombre con que actualmente lo conocemos, en homenaje a su destacado rector, distinguido diplomático, ingeniero geógrafo, filósofo, crítico literario, periodista y escritor, don **Eduardo de la Barra**.

Es común que en ocasiones como esta se nombre a los destacados ex alumnos, pues ello constituye, al mismo tiempo, muestra, orgullo y satisfacción de los logros obtenidos como institución.

Ciertamente son muchos los nombres de importantes y destacadas personalidades que el Liceo Eduardo de la Barra -el segundo más antiguo de Chile- ha entregado a nuestra sociedad.

Del mundo de las artes y las letras, destacan el pintor Camilo Mori, el escritor Joaquín Edwards Bello y el dramaturgo Arturo Moya Grau.

En otros ámbitos, cuenta con nombres de insignes abogados, ingenieros, médicos, alcaldes, diputados, senadores, ministros de Estado, jueces y ministros de cortes. Y hago especial mención del Presidente de la República Salvador Allende Gossens, un hombre consecuente y un demócrata.

Pero este liceo, además de contar con distinguidos ex alumnos -como he dicho, son especial motivo de orgullo-, tiene un mérito muy particular y a ratos poco mencionado: **ser la cuna, no solo de importantes personalidades, sino, además, de trascendentales instituciones que se desarrollaron a su amparo.**

En el Liceo Eduardo de la Barra -en ese entonces llamado "Liceo de Hombres de Valparaíso"-, en la misma esquina donde se encuentra hoy (Colón con avenida Francia), a pocas cuadras de este Congreso, nació la benemérita

Escuela de Derecho de Valparaíso, más tarde sede de la Universidad de Chile -hoy Universidad de Valparaíso-, con el curso fiscal de leyes iniciado el año 1911.

Además, el entonces Instituto Pedagógico de Valparaíso también tuvo el mismo origen en las aulas del liceo, ya bautizado como Eduardo de la Barra en 1948, con el propósito de fomentar el estudio del castellano y de algunas lenguas extranjeras, dando paso, algunos años más tarde -en 1955- al Pedagógico de la Universidad de Chile, hoy Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

Más aún, la Sociedad de Instrucción Primaria Nocturna, con que se desarrollaron las políticas sociales de alfabetización durante buena parte del siglo XX, también tuvo su origen en el Liceo de Hombres de Valparaíso, lo mismo que la Liga Protectora de Estudiantes Pobres, que dio paso al Banco de la Solidaridad Estudiantil de Valparaíso.

Pero no sólo la historia es motivo de orgullo para este noble establecimiento de educación municipal gratuita y laica, ya que el Eduardo de la Barra destaca por un alto ingreso de su estudiantado (hoy mixto) a la educación universitaria, técnica superior y en particular a la educación universitaria tradicional.

El año 2011, caracterizado, entre otras cosas, por las movilizaciones estudiantiles, que auguraban un desastroso rendimiento para los liceos movilizadas, entre los que destacó el Eduardo de la Barra, este liceo obtuvo en la PSU 10 alumnos con resultados sobre 800 puntos, con un 62 por ciento de ingreso a la educación superior, solo en universidades tradicionales. Esto habla de volúmenes de la calidad del establecimiento.

Y lo más loable -distinguidos colegas y amigos- es que se trata de un liceo cuya excelencia académica no radica en la discriminación ni en el ingreso -el llamado "descreme" de la educación chilena-, como ocurre en otros establecimientos emblemáticos ni mucho menos en motivos socioeconómicos, como lo ex-

plicaba el Senador señor Cantero.

Rendir homenaje al Liceo Eduardo de la Barra es también hacerlo a la educación pública chilena, que batalla día a día para sacar adelante a sus alumnos.

El Liceo Eduardo de la Barra es el mejor y más claro ejemplo de la tremenda importancia de una buena educación pública.

Estamos hablando de una educación pública a partir de la cual se crearon universidades y se dio respuesta a la satisfacción de necesidades públicas, como fueron las campañas de alfabetización.

Estamos hablando, de Educación Pública con mayúsculas.

Por eso quiero agradecer muy particularmente al destacado ex alumno de este emblemático liceo, al Senador Carlos Cantero, Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Senado, por haber solicitado este merecido homenaje, el cual nos permite reparar en la importancia de la educación pública gratuita y laica, que, a juzgar por su silencio, no es particularmente valorada ni por la Municipalidad de Valparaíso, de la que actualmente depende el Liceo Eduardo de la Barra, ni por el Ministerio de Educación, del cual dependió durante más de un siglo.

No hubo homenaje de parte de esas instituciones.

Pero no estamos aquí para reclamar la falta de tributos, sino, por el contrario, estamos hoy aquí rindiendo, en la persona de su rector, don Roberto Pantoja -que nos acompaña-, de la comunidad educativa y de los ex alumnos, un sentido reconocimiento al Liceo Eduardo de la Barra, con sus 150 años de existencia, que nos muestra cómo la educación pública chilena gratuita y laica ha sido capaz de formar a importantes personajes de nuestro país y, al mismo tiempo, construir nuestra más orgullosa historia institucional.

He dicho, señor Presidente.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene

la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, en representación de las bancadas de Senadores de la Unión Demócrata Independiente y de Renovación Nacional, partido al que pertenezco, tengo el honor de rendir un homenaje al Liceo Eduardo de la Barra, con motivo de haber cumplido recientemente su sesquicentenario.

Este prestigioso establecimiento fue fundado por decreto del Presidente José Joaquín Pérez el 22 de marzo de 1862, designándosele como Liceo de Valparaíso. Fue inaugurado oficialmente el 2 de junio de ese mismo año.

En 1877 el liceo se instaló en su actual ubicación, en avenida Colón con avenida Francia, que debió ser reconstruido con posterioridad al terremoto que afectó a la ciudad en el año 1906 y tuvo una posterior refacción en 1972, con terrenos que fueron entregados en su oportunidad por el Presidente Salvador Allende.

Su primer rector fue don Joaquín Villarino. Y en el año 1877 asumió este mismo cargo el connotado ingeniero, literato, educador y también político, don Eduardo de la Barra Lastarria, quien debió salir al exilio con motivo de la Revolución de 1891, cuando el recinto fue ocupado por las tropas congresistas, opositoras al Presidente Balmaceda.

En reconocimiento a su labor, en 1929 se denominó al establecimiento con el nombre de este insigne educador.

Por sus aulas han pasado connotados ciudadanos, que han tenido destacada participación en nuestra sociedad, tanto en la política, la ciencia, las artes y la cultura. Y solo por vía ejemplar menciono al ex Presidente Salvador Allende Gossens -existe un mural que lo recuerda en el nuevo edificio del liceo, elaborado y pintado por sus propios estudiantes-; al escritor Joaquín Edwards Bello, que ha retratado en forma tan impactante la ciudad de Valparaíso; al pintor Camilo Mori, que lo ha hecho en la pintura; al médico neurocirujano Alfonso Asenjo; al dramaturgo Arturo Moya Grau; a los ex miembros de la Cámara Alta Exequiel

González, Pedro Ibáñez, Luis Bossay, y al Senador señor Cantero.

No puedo dejar de mencionar al actual Diputado Víctor Torres, quien hoy día nos acompaña en la Sala.

Hace unos días, cuando hizo mucho frío, concurrimos a un acto en el cual el Liceo Eduardo de la Barra celebró un nuevo aniversario y donde destacaron diversos ex alumnos, entre ellos, el más antiguo de la institución, y renombrados abogados, ministros de corte, ex alcaldes y ex Diputados.

Por vía de ejemplo, voy a mencionar a Aldo Valle, que hoy día nos acompaña, rector de la Universidad de Valparaíso; al abogado Lautaro Ríos, y a Osvaldo Badenier, Sergio Vuskovic y Raúl Urrutia.

Su enseñanza, caracterizada por su inspiración laica, ha sobresalido por la excelencia académica de su cuerpo docente y por los valores que durante su trayectoria ha inculcado a quienes fueron sus alumnos

En su comunidad, se formó, en 1910, la segunda Brigada de Scout de Chile; y desde 1923, la Banda de Guerra, que en el mes de mayo de cada año rinde su homenaje a los héroes del Combate Naval de Iquique

Bajo su alero nacieron otras instituciones educacionales de nuestra ciudad, tales como el Instituto Superior de Comercio; la desaparecida Escuela Normal, que formaba los profesores de educación básica; el Instituto Pedagógico, que durante un tiempo funcionó en un inmueble vecino a su recinto, para posteriormente integrarse a la Universidad de Chile y que actualmente forma parte de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

Asimismo, en 1911, por decisión de las autoridades del liceo, se creó el Curso Fiscal de Leyes, pasando en 1928 a formar parte de la sede de la Universidad de Chile en Valparaíso. Posteriormente, en 1981, se integra como Escuela de Derecho a la actual Universidad de Valparaíso, escuela de la cual soy ex alumno.

En la importante labor educativa que ha

desarrollado el Liceo Eduardo de la Barra le ha dado un justo reconocimiento la comunidad nacional, por lo cual sus alumnos, profesores y paradocentes deben sentirse orgullosos de formar parte de su comunidad, al igual que los que han tenido el privilegio de formarse en este establecimiento.

Su himno oficial es un reflejo de cómo deben aplicar en su vida de adultos la enseñanza recibida, y que se expresa en sus estrofas:

*Vais plasmando en Chile el futuro,
con prestancia, con fe y con amor,
vais marchando con paso seguro
hacia un mundo más noble y mejor.
Seguid siempre la senda trazada
que el liceo os sabe indicar
que en vuestra alma esté siempre grabada
la divisa "Con honra a triunfar".*

El Liceo Eduardo de la Barra plasma, sin lugar a dudas, la seña, la meta de una educación pública gratuita y de calidad, no solamente destacada por la excelencia académica, como señalaba el Senador señor Lagos, con quien comparto representar a la Región de Valparaíso, sino, adicionalmente, porque ha sabido inculcar en sus ex alumnos valores que han contribuido a generar una mejor sociedad.

Solicito al señor Presidente tener a bien hacer llegar copia de esta intervención al rector del Liceo Eduardo de la Barra, profesor don Roberto Pantoja Toro, como demostración de nuestro reconocimiento por este aniversario y por la calidad de la enseñanza que entrega a sus alumnos.

He dicho, señor Presidente.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Enviaremos la comunicación solicitada en su nombre y en el de los Senadores señores Lagos y Cantero.

Debo informar a nuestros invitados que, por primera vez, estamos haciendo uso del podio, ubicado al lado de la testera, para rendir estos homenajes y desde donde el orador podrá mirar hacia las tribunas y no solo a una parte de

ellas, como hasta ahora.

Es una muy buena inauguración.

Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, estimados colegas, autoridades del Liceo Eduardo de la Barra, hablo en nombre de mis colegas Senadores de la Democracia Cristiana y, naturalmente, en el mío propio.

Pocos establecimientos educacionales del país tienen la fortuna de celebrar 150 años de existencia, y mucho menos el honor de unir a esa longevidad un lugar tan destacado en la comunidad en la que se insertan, como es el caso del Liceo Eduardo de la Barra, de la Región de Valparaíso.

Fundado el 22 de marzo de 1862 como Liceo de Hombres de Valparaíso, durante la gestión del Presidente José Joaquín Pérez y habiendo iniciado sus clases con 150 alumnos el 2 de junio de ese mismo año, fecha que se toma en cuenta para festejar sus efemérides.

Este establecimiento educacional ha sido protagonista de muchas de las acciones y disyuntivas que han marcado la historia de Valparaíso.

De sus aulas han salido artistas, escritores, parlamentarios, y hasta ex Presidentes de la República -así se ha señalado-, como lo fue don Salvador Allende; y aún hoy, con sus alumnos, sigue destacando dentro de la comunidad porteña por su compromiso político, -no podía ser de otro modo- llevando el nombre de Eduardo de la Barra, una de las más destacadas figuras de la intelectualidad del siglo XIX: diplomático, geógrafo, filósofo, crítico literario, periodista y escritor, con un fuerte compromiso con el liberalismo de la época, que lo llevó de la rectoría del liceo que llevaría su nombre al exilio.

Casado con una hija de don José Victorino Lastarria, sus obras fueron publicadas en Chile, Francia y Argentina, con un total de 478. Se abocó en lo literario al romanticismo y fue en su época uno de los mejores traductores de Edgar Allan Poe.

Fue uno de los fundadores del Cuerpo de Bomberos de Santiago, miembro de la Real Academia Española de la Lengua y profesor en el Instituto Nacional. Asumió como rector del liceo en 1877, y cuatro años después, con motivo de la guerra civil, tuvo que dejar su cargo para partir al exilio.

El Liceo de Hombres N° 1 de Valparaíso tomó su nombre a partir de 1944. No obstante, es preciso decir que sus alumnos desde siempre han tenido una importante identificación con el ideario inconformista, intelectual y progresista que caracterizó a Eduardo de la Barra. Posiblemente gracias a ese espíritu ha tenido tanta relevancia en la vida nacional.

Por el Liceo Eduardo de la Barra han pasado muchas personas, que congeniaron perfectamente con la personalidad del hombre del que el liceo tomó su nombre.

Entre otras, de este liceo han egresado personas como el artista plástico Camilo Mori, los escritores Joaquín Edwards Bello, Arturo Moya Grau o Carlos León; políticos como Sergio Vuskovic, Luis Bossay, Tomás de Rementería, Exequiel González, Pedro Ibáñez y nuestro querido actual colega el Senador señor Cantero. Y también honra a su liceo con su presencia el Diputado Víctor Torres. Incluyo también a distintas otras personalidades destacadas en la vida nacional, como José Yuraszeck y el obispo emérito de Temuco, Sergio Contreras.

A lo largo de su historia, el Liceo Eduardo de la Barra ha sido un actor principal de muchos hechos, como ocurrió durante la Guerra del Pacífico, cuando, además de la participación de varios alumnos como combatientes, se habilitó una de sus secciones como hospital para los heridos.

Una década después, durante la guerra civil, sus dependencias fueron ocupadas, por más de un mes, por las tropas gobiernistas, desplazadas luego por las fuerzas congresistas. Fue durante esos incidentes que su rector Eduardo de la Barra partió al exilio.

El terremoto de 1906 destruyó también al liceo, sumándose a esta tragedia el incendio en su laboratorio de química, que se tradujo a su vez en la pérdida de la biblioteca; pero apenas dos meses después se reinician las clases, y al año siguiente comienza la construcción de un nuevo edificio.

En 1929 asume como rector el profesor Emilio Muñoz Mena, quien propone bautizar el establecimiento con el nombre de ex rector Eduardo de la Barra. A lo largo de los años, se viven distintas transformaciones, como en 1972, durante el Gobierno del ex alumno Salvador Allende, cuando se inaugura una nueva sede del plantel en la actual ubicación de avenida Colón con avenida Francia. Se produce, además, el ingreso de mujeres a las salas de clases.

Hay muchas otras razones por las cuales el Liceo Eduardo de la Barra ha tomado un rol tan protagónico en la vida de la Región de Valparaíso. Muchos de sus profesores y alumnos han impulsado distintas iniciativas de orden académico que con el tiempo han abierto paso a otras instituciones.

Es así como la actual Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso nació como prolongación natural de una suerte de taller de los estudiantes sobre temas jurídicos. Algo similar ocurrió con la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, que surgió de la Escuela Normal que se desligó del Liceo Eduardo de la Barra, convertida con posterioridad en el Instituto Pedagógico de Valparaíso, que pasó a formar parte de la Universidad de Chile, y finalmente dio origen a la UPLA.

Lo mismo ocurrió con el Instituto Superior de Comercio, desgajado en 1903 del Curso de Comercio del liceo, y que hoy es el Liceo Francisco Araya Bennett, conocido habitualmente como el “Liceo de Comercio”.

Fuera del ámbito netamente académico, del Liceo Eduardo de la Barra surgieron la segunda brigada de Scouts de Chile, primera en provincias y tercera en Sudamérica y que es el

único grupo en el país que sigue funcionando ininterrumpidamente desde su fundación; la Liga Protectora de Estudiantes Pobres, creada por los propios profesores; la Sociedad de Instrucción Primaria Nocturna y la Sociedad de Colonias Escolares, todas las cuales han sido relevantes en el desarrollo de la comunidad.

En todo episodio de la historia nacional reciente y en cada desafío interpuesto por el azar, la comunidad del Liceo Eduardo de la Barra ha respondido de manera ejemplar, con un fuerte compromiso con la comunidad, lo que da cuenta de la solidez moral de la formación que ha venido entregando ya por siglo y medio.

Desde esta tribuna, saludo muy afectuosamente a su rector, don Roberto Pantoja Toro, a los representantes del cuerpo académico y a los alumnos que nos acompañan en la galería.

Muchas gracias.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— También le haremos llegar su intervención al señor rector, a través del oficio respectivo.

Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, señor rector, comunidad académica y alumnos del Liceo Eduardo de la Barra:

Como se ha dicho acá, el 2 de junio se cumplieron 150 años desde la inauguración del Liceo Eduardo de la Barra en Valparaíso, originalmente llamado “Liceo de Hombres de Valparaíso”. Se trata de uno de los establecimientos educacionales más emblemáticos y prestigiosos de Chile, por su excelencia académica, por su historia y por la ilustre participación de sus estudiantes en el desarrollo de la educación pública y de la vida social, artística, cultural y política del país.

El Liceo Eduardo de la Barra está íntimamente ligado a la historia de Chile, siendo sus alumnos y la institución protagonistas de importantes hitos, como aquí se ha recordado.

En 1879, al estallar la Guerra del Pacífico, numerosos estudiantes se unen a la Marina y

al Ejército, y una sección del Liceo sirvió de hospital de sangre. En 1891, durante la Guerra Civil, el establecimiento es ocupado por tropas gobiernistas desde inicios de la revolución hasta la batalla de Placilla, el 28 de agosto. El 16 de agosto de 1906 el terremoto de Valparaíso derrumba el edificio, y un incendio se desata en su laboratorio químico, ubicado al lado del recinto.

Junto con lo anterior, a lo largo del siglo XX el Liceo fue moldeando el carácter de la educación pública chilena: laica, plural, movilizadora, integradora, republicana y al servicio de la sociedad. Figuras como el pintor Camilo Mori, el dramaturgo Arturo Moya Grau, el escritor Joaquín Edwards Bello, el obispo Sergio Contreras y una larga lista de políticos, académicos y artistas pasaron y se formaron en sus aulas; por cierto, el Diputado que nos acompaña en el Hemiciclo y nuestro colega Carlos Cantero.

En este Liceo, emblema de la educación pública chilena, que toma luego el nombre de Eduardo de la Barra -en honor al destacado ex rector, ingeniero, literato, político, diplomático y educador, quien desarrolló una incansable labor-, ingresa en 1921 Salvador Allende a realizar sus estudios secundarios. Y será allí donde forjará las bases de su liderazgo, al ocupar su primer cargo de elección popular cuando fue elegido presidente del centro de alumnos.

El Liceo será determinante -me parece- en su vocación de servicio público y en su profundo sentido republicano, humanista y democrático.

A lo largo de la vida del Presidente Allende, en su trayectoria de servicio público, la experiencia del Liceo impregnó en él una constante y distintiva preocupación por la educación pública, su extensión hacia los sectores de la sociedad y su calidad.

El primer proyecto de ley que presenta como Diputado por Valparaíso, en 1937, fue una iniciativa destinada a la alfabetización obrera y campesina, y para financiarla proponía un impuesto al hierro exportable.

En su labor parlamentaria levantó la voz para señalar la importancia trascendente que los maestros chilenos habían tenido en el proceso de superación técnica y en el desarrollo de la educación. Presentó también el proyecto de ley que creaba la Sección Norte de la Universidad de Chile, en Antofagasta.

Ya como Primer Mandatario, tuvo especial preocupación por el Liceo. Como se ha recordado, en 1972 inauguró un nuevo edificio en los terrenos de avenida Colón esquina avenida Francia. Esto, además, trajo consigo el hito del ingreso de mujeres: un cambio histórico y una señal de futuro. De igual forma, el Presidente Allende concebía la educación de manera integradora y plural.

En 2003 se dio un nuevo hito en este histórico vínculo: la inauguración del salón “Ex alumno Salvador Allende Gossens” en el Liceo Eduardo de la Barra.

Hoy, cuando la defensa de la educación pública se halla en el corazón de las demandas sociales y en el centro del debate ciudadano, vuelven a cobrar sentido las palabras que dijera Salvador Allende en la inauguración del año escolar en 1971, en un repleto Estadio Chile, que sintetizan el sentido de la educación pública que forjó en su estadía en el Liceo.

El decía:

“Para nosotros, toda sociedad debe ser una escuela, y la escuela debe ser parte integrante de esa gran escuela que debe ser la sociedad, pero no la tradicional, introvertida, satisfecha de una enseñanza que puede ser bien impartida, pero que no traspasa más allá de sus muros; porque pensamos en la escuela abierta, integrada a los procesos que la inquietan, que preocupan e interesan a la comunidad. Eso es lo que anhelamos y eso es lo que saldrá del debate democrático que tendrán maestros, padres y alumnos, para hacer posible que esa reforma educacional que anhelamos sea el producto de una comunidad, comprendiendo la trascendencia que tendrá en el proceso del desarrollo de nuestra patria”.

Y continuaba:

“Pensamos que este proceso de discusión de los problemas educacionales, tal como lo hemos señalado, forma parte de una concepción amplia y auténtica de una verdadera democracia, en donde la mayoría del pueblo participe permanentemente y no sólo en forma ocasional, como ocurre hoy día, en donde el pueblo todavía es citado tan sólo para actos eleccionarios. Nosotros ya hemos roto en gran parte esto, pero reconocemos que es fundamental avanzar, avanzar mucho más, y hacer que el pueblo esté presente en la etapa de construcción y realización, en las decisiones, en la acción, en la vigilancia y en el control de las actividades productivas, educacionales y en la acción del Gobierno”.

Creo que dichas palabras, que me parecen de total actualidad, están inspiradas en su formación en el Liceo Eduardo de la Barra,

y constituyen una fuente de orientación para nuestro compromiso con la educación pública, para que esta sea, en el futuro, tal como dice el lema del liceo: “Hoy mejor que ayer, mañana mejor que hoy”.

Muchas gracias.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Igualmente, le enviaremos al señor rector la intervención de la Senadora señora Allende.

Muchas gracias por acompañarnos en este homenaje.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 20:22.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

